



Numero de boletin: 28996

Fecha: 08/05/2017

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

59534---DECRETO 1014 / 2017 DECRETO / 2017-04-12  
59532---DECRETO 1016 / 2017 DECRETO / 2017-04-14  
59533---DECRETO 1094 / 2017 DECRETO / 2017-04-18  
59521---DECRETO 1173 / 2017 DECRETO / 2017-04-27  
59535---DECRETO 1174 / 2017 DECRETO / 2017-04-27  
59540---DECRETO 1175 / 2017 DECRETO / 2017-04-27  
59542---DECRETO 1176 / 2017 DECRETO / 2017-04-27  
59541---DECRETO 1178 / 2017 DECRETO / 2017-04-27  
59523---DECRETO 1179 / 2017 DECRETO / 2017-04-27  
59520---DECRETO 1181 / 2017 DECRETO / 2017-04-27  
59537---DECRETO 1188 / 2017 DECRETO / 2017-04-28  
59519---DECRETO 1189 / 2017 DECRETO / 2017-04-28  
59525---DECRETO 1190 / 2017 DECRETO / 2017-04-28  
59530---DECRETO 1191 / 2017 DECRETO / 2017-04-28  
59522---DECRETO 1192 / 2017 DECRETO / 2017-04-28  
59539---DECRETO 1193 / 2017 DECRETO / 2017-04-28  
59536---DECRETO 1194 / 2017 DECRETO / 2017-04-28  
59529---DECRETO 1195 / 2017 DECRETO / 2017-04-28  
59528---DECRETO 1196 / 2017 DECRETO / 2017-04-28  
59538---DECRETO 1197 / 2017 DECRETO / 2017-04-28  
59524---DECRETO ACUERDO 21 / 2017 DECRETO ACUERDO / 2017-04-17  
59526---LEY 9002 / 2017 LEY N° 9.002 / 2017-05-04  
59531---VARIOS 114 / 2017 CAM / 2017-05-04  
59527---VARIOS 1 / 2017 HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN / 2017-05-03

### **Sección Avisos**

206225---GENERALES / DIRECCION DE RECURSO HIDRICOS EXPEDIENTE N° 900/332-B-16  
206329---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2194-377-2016  
206324---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3208-377-2017  
206337---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3341-377-2017  
206326---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4313-377-2017  
206293---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

206304---JUICIOS VARIOS / ALBORNOZ MANUEL ROBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
206212---JUICIOS VARIOS / ALDERETE ENRIQUE JOSE ANTONIO S/ SUCESION  
206245---JUICIOS VARIOS / ATANOR S.C.A. S/ CANCELACION  
206279---JUICIOS VARIOS / AVICOLA DEL NORTE S.A. C/. S/ QUIEBRA DECLARADA (INCIDENTE DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLE DE LA PICADA TAFI VIEJO)  
206335---JUICIOS VARIOS / AYALA OSCAR DAMIAN S/ CONCURSO PREVENTIVO  
206079---JUICIOS VARIOS / BECCARI RODOLFO ADRIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
206275---JUICIOS VARIOS / BOLANO ALICIA ZULEMA VS SYV COMERCIALIZACIONES, EXPEDIENTE N° 2201/15  
206174---JUICIOS VARIOS / CACERES JUAN PABLO VS COOPERATIVA FRUTIHORTICOLAS RESIDENTES BOLIVIANOS 6 DE AGOSTO  
206307---JUICIOS VARIOS / CARDOZO WALTER DANIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO  
206310---JUICIOS VARIOS / COSTILLA, JUAN JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
206253---JUICIOS VARIOS / MILLAN CRISTINA RENEE C/ RUIZ LILIANA ESTELA  
205939---JUICIOS VARIOS / ORQUERA JUAN AGUSTIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
206155---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRAÑO S.A.  
206157---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MALDONADO MARTIN SERGIO  
206159---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINGH HECTOR  
206319---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGROCLASIC S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6761/14".-  
206313---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 780/10".-  
206151---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ IBARRA CARLOS HUGO ARIEL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1896/13".  
206163---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ITILCO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2697/13".  
206154---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ L. Y A. TRANSPORTE Y SERVICIOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1168/15"  
206231---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ CLAUDIA FABIANA S/ CANCELACION (ESPECIAL)  
206250---JUICIOS VARIOS / SORIA HUGO ALEJANDRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (INCIDENTE DE MEDIDA EXCEPCIONAL  
206209---JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PETTI LUIS O S/ COBRO EJECUTIVO  
206161---JUICIOS VARIOS / VALLEJO HORTENCIA ISABEL C/ RACEDO ROSAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
206249---JUICIOS VARIOS / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CABRERA SILVIA SUSANA S/ EJECUCION PRENDARIA  
206332---JUICIOS VARIOS / YARA ARGENTINA S.A. C/ ESTANCIA INGAS S.R.L. S/ COBROS (ORDINARIO)  
206272---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/17  
206215---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2017  
206217---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2017  
206255---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - LICITACION PUBLICA N° 01/2017  
206291---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - LICITACION PUBLICA

206311---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - LICITACION PUBLICA

206314---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2017

206315---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2017

206318---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2017

206285---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - RES 0673/SG/17

206280---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN - LICITACIÓN DE PÚBLICA N° 14/2017

206233---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN LIC N° 15-2017

206271---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017

206346---SOCIEDADES / ALTO DEL CEVIL BARRIO PRIVADO S.A.

206347---SOCIEDADES / ALTO DEL CEVIL BARRIO PRIVADO S.A.

206327---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE LA UNT

206334---SOCIEDADES / ASOCIACION COOPERADORA DE LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

206321---SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A.

206358---SOCIEDADES / BAP ARQ.

206353---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE VILLA CHICLIGASTA

206316---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES GENERAL MANUEL BELGRANO

206351---SOCIEDADES / CENTRO SOCIAL CULTURAL ANDALUZ FEDERICO GARCÍA LORCA

206350---SOCIEDADES / CLUB DE CHÓFERES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

206342---SOCIEDADES / CLUB TAFI DEL VALLE

206349---SOCIEDADES / COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS GEOLÓGICAS DE TUCUMÁN

206359---SOCIEDADES / CONSERVATORUM

206156---SOCIEDADES / LAS QUINTA I BARRIO CERRADO S.A

206360---SOCIEDADES / LOS NOGALES PLAZA

206344---SOCIEDADES / MARIO ALBERTO ALIO

206361---SOCIEDADES / NOALIB

206325---SOCIEDADES / PHARMA ESTETIC ASOCIADOS S.R.L

206180---SOCIEDADES / RÍO CHICO S.A

206343---SOCIEDADES / SAN EXPEDITO

206322---SOCIEDADES / SINDICATO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

206323---SUCESIONES / AGUSTINA CARMEN SOLORZANO

206333---SUCESIONES / ALBARRACIN, RAMON ANGEL

206259---SUCESIONES / ALDO OSCAR GONZALEZ

206294---SUCESIONES / ALICIA ROSA SILVA

206228---SUCESIONES / ARROYO, RAUL EDMUNDO

206339---SUCESIONES / CAMPOS JULIO CESAR

206220---SUCESIONES / DIAZ, AIDA DE LOS ANGELES

206317---SUCESIONES / DOMINGA ANTONIA MEDINA

206308---SUCESIONES / DORA MILEGUIR  
206309---SUCESIONES / FAHOTO JUAN CARLOS  
206345---SUCESIONES / FRANCISCO LEANDRO JUAREZ  
206330---SUCESIONES / GALLARDO, NERY CELESTINO  
206336---SUCESIONES / GOMEZ MARIA PETRONA  
206281---SUCESIONES / GUILLERMA RODRIGUEZ  
206331---SUCESIONES / ISABEL HERMINIA CACERES  
206340---SUCESIONES / JOSE RAFAEL PASTERIS  
206352---SUCESIONES / JUAN ANTONIO SANTILLAN  
206298---SUCESIONES / MARÍA ALBERTA ARIAS  
206320---SUCESIONES / MARTA DEL VALLE YAPUR  
206224---SUCESIONES / MARTHA MANUELA DEL CARMEN JUAREZ  
206354---SUCESIONES / PETRONA ISIDORA CEBALLOS  
206341---SUCESIONES / UBIERNE ERNESTO ISIDRO  
206338---SUCESIONES / VICENTE ATZORI  
206302---SUCESIONES / WALDINO ROLANDO DIAZ

Aviso número 59534

**DECRETO 1014 / 2017 DECRETO / 2017-04-12**

DECRETO N° 1.014/1, del 12/04/2017.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59532

**DECRETO 1016 / 2017 DECRETO / 2017-04-14**

DECRETO N° 1.016/1, del 14/04/2017.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59533

**DECRETO 1094 / 2017 DECRETO / 2017-04-18**

DECRETO N° 1.094/1, del 18/04/2017.-

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 1173 / 2017 DECRETO / 2017-04-27**

DECRETO N° 1.173/4 (SENAYF), del 27/04/2017.

EXPEDIENTE N° 2.187/425-F-2.017.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la convalidación del Convenio N° 2.820 celebrado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Tucumán, para la implementación de un proyecto, en el marco del "Programa de Promoción de la Autonomía Personal y Accesibilidad Universal para Adultos Mayores", protocolizado por Resolución Nacional N° 2016-2820-E-APN-SENAF#MDS de fecha 14/12/2.016; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la implementación de un proyecto, en el marco del "Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios de Adultos Mayores", con el que se pretende la capacitación a cuidadores domiciliarios a fin de actualizar conocimientos sobre Accesibilidad Universal, Adecuación del Hábitat y Ayudas Técnicas que posibiliten una mejor calidad de vida a las Personas Mayores, para lo cual la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia se compromete a transferir a la Provincia un monto total de \$35.000 en concepto de subsidio no reintegrable para cubrir los gastos correspondientes a la ejecución de las líneas de acción del proyecto;

Que a fs. 03/04 se adjunta Resolución de la secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación que dispone la protocolización del Convenio suscripto con la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Tucumán, el que se agrega como anexo de la misma (fs. 05/15);

Que a fs. 19 la Dirección de Administración- SAF N° 34 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Tucumán indica la estructura presupuestaria creada en el Presupuesto General 2.017 dentro del cual serán atendidos los respectivos gastos;

Que a fs. 23 toma intervención Contaduría General de la Provincia e informa que, según Convenio, el 65,71 % corresponde a recursos humanos, siendo responsabilidad de la repartición verificar que no se configure una relación laboral;

Que a fs. 24 interviene la Dirección General de Presupuesto, sin formular objeciones;

Que en consecuencia, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 27 (Dictamen N° 0848 de fecha 19/04/2.017);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Convalídese lo actuado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la



Provincia de Tucumán en la suscripción del Convenio N° 2.820 celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Tucumán, para la implementación de un proyecto, en el marco del "Programa de Promoción de la Autonomía Personal y Accesibilidad Universal para Adultos Mayores", protocolizado por Resolución Nacional N° 2.016-2820-E-APN-SENAF#MDS de fecha 14/12/2.016.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que atento a la vigencia de la Ley N° 6.598, el precitado Convenio deberá remitirse a consideración de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 1174 / 2017 DECRETO / 2017-04-27**

DECRETO N° 1.174/4 (SENAYF), del 27/04/2017.

EXPEDIENTE N° 2.179/425-F-2.017.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la convalidación del Convenio N° 2.823 celebrado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Tucumán, para la implementación de un proyecto en el marco del Programa "Promoción de la Autonomía Personal y Accesibilidad Universal para Adultos Mayores" protocolizado por Resolución Nacional N° 2016-2823-E-APN-SENAF#MDS de fecha 14/12/2.016; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la implementación de un proyecto en el marco del Programa "Promoción de la Autonomía Personal y Accesibilidad Universal para Adultos Mayores", con el fin de promover la independencia y la autonomía de las personas mayores a través de la accesibilidad, la adecuación del hábitat, el diseño, la creación y el uso de ayudas técnicas que posibiliten mejorar su calidad de vida, para lo cual la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia se compromete a transferir a la Provincia un monto total de \$80.000 en concepto de subsidio no reintegrable para cubrir los gastos correspondientes a la ejecución de las líneas de acción del proyecto;

Que a fs. 03/04 se adjunta Resolución de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación que dispone la protocolización del Convenio suscripto con la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Tucumán, el que se agrega como anexo de la misma (fs. 05/15);

Que a fs. 19 la Dirección de Administración - SAF N° 34 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Tucumán indica la estructura presupuestaria creada en el Presupuesto General 2.017 dentro del cual serán atendidos los respectivos gastos;

Que a fs. 23 toma intervención Contaduría General de la Provincia e informa que, según Convenio, el 56,25% corresponde a recursos humanos, siendo responsabilidad de la repartición verificar que no se configure una relación laboral;

Que a fs. 24 interviene la Dirección General de Presupuesto, sin formular objeciones;

Que en consecuencia, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 27 (Dictamen N° 0847 de fecha 19/04/2.017);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Convalídese lo actuado por la señora Secretaria de Estado de Niñez,

Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Tucumán en la suscripción del Convenio N° 2.823 celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Tucumán, para la implementación de un proyecto en el marco del Programa de "Promoción de la Autonomía Personal y Accesibilidad Universal para Adultos Mayores", protocolizado por Resolución Nacional N° 2016-2823-E-APN-SENAF#MDS de fecha 14/12/2.016, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que atento a la vigencia de la Ley N° 6.598, el precitado Convenio deberá remitirse a consideración de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59540

**DECRETO 1175 / 2017 DECRETO / 2017-04-27**

DECRETO N° 1.175/4 (SENAYF), del 27/04/2017.

EXPEDIENTE N° 2.190/425-F-2.017.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la convalidación del Convenio N° 3.091 celebrado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Tucumán, para la implementación de un curso, en el marco del "Programa Nacional de la Calidad de Vida para personas con deterioro cognitivo, alzheimer y otras demencias", protocolizado por Resolución Nacional N° 2016-3091-E-APN- SENAF#MDS de fecha 26/12/2.016; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la implementación de un Curso de capacitación en Deterioro Cognitivo, Alzheimer y otras Demencias para cuidadores domiciliarios, para lo cual la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia se compromete a transferir a la Provincia un monto total de \$31.000 en concepto de subsidio no reintegrable para cubrir los gastos correspondientes al dictado de un curso;

Que a fs. 03/04 se adjunta Resolución de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación que dispone la protocolización del Convenio suscripto con la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Tucumán, el que se agrega como anexo de la misma (fs. 05/15);

Que a fs. 19 la Dirección de Administración - SAF N° 34 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Tucumán indica la estructura presupuestaria creada en el Presupuesto General 2.017 dentro del cual serán atendidos los respectivos gastos;

Que a fs. 23 toma intervención Contaduría General de la Provincia e informa que, según Convenio, el 74,19% corresponde a recursos humanos, siendo responsabilidad de la repartición verificar que no se configure una relación laboral;

Que a fs. 24 interviene la Dirección General de Presupuesto, sin formular objeciones;

Que en consecuencia, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 27/28 (Dictamen N° 0846 de fecha 19/04/2.017);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídese lo actuado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Tucumán en la suscripción del Convenio N° 3.091 celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo

Social de la Nación y la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Tucumán, para la implementación de un curso, en el marco del "Programa Nacional de la Calidad de Vida para personas con deterioro cognitivo, alzheimer y otras demencias", protocolizado por Resolución Nacional N° 2016-3091-E-APN- SENAF#MDS de fecha 26/12/2.016, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que atento a la vigencia de la Ley N° 6.598, el precitado Convenio deberá remitirse a consideración de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59542

**DECRETO 1176 / 2017 DECRETO / 2017-04-27**

DECRETO N° 1.176/14 (SSC), del 27/04/2017.

EXPEDIENTE N° 4.113/213-2014.-

VISTO el Decreto N° 3.552/14 (SSC) de fecha 17 de noviembre de 2014 (Fs. 92/93);

y

CONSIDERANDO:

Que por la citada medida administrativa se autoriza al Departamento General de Policía a efectuar una Contratación Directa con la firma "KINGVOX INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL", por la provisión de 07 barrales Led completos, destinados a las distintas unidades móviles nuevas pertenecientes al parque automotor de la repartición, por la suma de \$80.473,26;

Que dicho monto corresponde a la Factura B N° 0001-00009170 de fecha 23/12/2014 por la suma de \$80.473,33 presentada al cobro por la firma "KINGVOX INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL" (fs. 108);

Que a fs. 109 se agrega Nota de Crédito N° 0002-00000641 de fecha 17/07/2015 por la suma de \$0,07, en concepto de ajuste por error en el precio consignado por la citada firma;

Que dicha medida no llego a ejecutarse, y habiéndose puesto en vigencia el Presupuesto General para el año 2017 mediante Decreto N° 4/3 (SH) del 09/01/2017, resulta necesario dictar un acto administrativo complementario que adecúe la misma al Presupuesto General vigente;

Que en consecuencia, resulta procedente ratificar el artículo 2° del Decreto N° 3.552/14 (SSC) de fecha 17/11/2014 para el Presupuesto General 2017;

Que a Fs. 120 la Dirección de Administración de la repartición emite el informe de su competencia.

Por ello; y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Presupuesto a Fs. 122,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase el artículo 2° del Decreto N° 3.552/14 (SSC) de fecha 17 de noviembre de 2014, para el ejercicio Presupuesto General 2017.

ARTÍCULO 2°.- Impútase la erogación que demande lo dispuesto por el artículo anterior a la Jurisdicción 53-SAF MGJS-DIR. ADM. DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, Programa 11: U.O. N° 250, Finalidad/Función 210, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Subparcial 296-Repuestos y Accesorios (\$80.473,26), Financiamiento 10-Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59541

**DECRETO 1178 / 2017 DECRETO / 2017-04-27**

DECRETO N° 1.178/14 (MGJyS), del 27/04/2017.-

VISTO, que se hace necesario designar a las señoritas María Guadalupe Rodríguez y Ana Verónica Ávila Sauvage como Personal Transitorio en la Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas serán afectadas a la realización de tareas específicas en dicha área de Gobierno; según las prescripciones de los artículos 40 inc. 3°), 43 y 45 de la Ley N° 5.473, Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán;

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal Transitorio, en la SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, en los términos de los artículos 40 inc. 3°), 43 y 45 de la Ley N° 5.473, con una remuneración equivalente a la Categoría 21 de la Administración Pública Centralizada a las agentes que a continuación se detallan por lo expuesto precedentemente:

Srta. María Guadalupe RODRÍGUEZ, DNI N° 26.277.570;

Srta. Ana Verónica ÁVILA SAUVAGE, DNI N° 29.060.719.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 240: Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia, en el Presupuesto General en Vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59523

**DECRETO 1179 / 2017 DECRETO / 2017-04-27**

DECRETO N° 1.179/14 (SSC), del 27/04/2017.

EXPEDIENTE N° 85.004/213-2016.-

VISTO que por estas actuaciones Jefatura de Policía mediante Resolución N° 3219/15 (UTP D-1) de fecha 31/12/15 (Fs. 124), solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad, del Sargento 1° de la repartición, señor Genaro Miguel Ibarra; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 08/09/2014 la Junta Médica Psicológica de la División Servicio Médico D-1 de la repartición concluye que el causante no resulta apto para desempeñar la función policial (Fs. 83);

Que a Fs. 102/103 la Junta Médica de la Unidad de Trámite Previsional dictamina al solicitante, en fecha 05/05/2015, una incapacidad total del 70% a los fines previsionales;

Que la División Antecedentes Personales de la repartición acompaña la planilla prontuarial del causante, a Fs. 104 y a Fs. 106 la División Sumarios e Informaciones Administrativas de la Policía de Tucumán emite el informe de su competencia;

Que a Fs. 114/115 interviene la oficina de Asesoría Médica UDAI - Rio Cuarto que procede a visar lo actuado por la Junta Médica de la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de la Provincia de Tucumán, considerando una incapacidad total permanente y definitiva, en un 70% para la tarea específica de seguridad y defensa;

Que el presente caso se encuentra comprendido en las previsiones de los artículos 14 Inc. 9) y 21 Inc. a) de la Ley N° 3.886 (de Retiros y Pensiones Policiales) y el Art. 8 Inc. a) 3) del Decreto Reglamentario N° 1049/14-73 (acto ajeno al servicio);

Que se estima procedente acceder a lo peticionado, encuadrándose el caso en la normativa legal citada.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 129 (Dictamen N° 2313 del 17/11/2016),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad del Sargento 1° del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, señor Miguel Genaro IBARRA, DNI N° 17.292.370, clase 1965, por encontrarse comprendido en las prescripciones del artículo 14° inciso 9°) en concordancia con el artículo 21° inciso a) de la Ley N° 3886 y el artículo 8 inciso a) 3) del Decreto N° 1049/14-73.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.-

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



**DECRETO 1181 / 2017 DECRETO / 2017-04-27**

DECRETO N° 1.181/3 (ME), del 27/04/2017.-

VISTO que resulta necesario incluir a los beneficiarios de la Ley N° 6639 - jubilados y pensionados de Obras Sanitarias no transferidos a la Nación (EX DIPOS)-, de las disposiciones del Artículo 2° del Decreto N° 690/3(ME) del 20 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que es voluntad del Poder Ejecutivo continuar con las acciones tendientes a mejorar la situación económica de los beneficiarios de la mencionada ley, razón por la cual resulta necesario incluirlos en las disposiciones allí expuestas.

Que corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase a los beneficiarios de la Ley N° 6.639 - jubilados y pensionados de Obras Sanitarias de Tucumán (EX DIPOS), excepto a aquellos que se encuentren en actividad en la provincia y que cobran sus emolumentos de acuerdo a las disposiciones de la citada norma legal, una Ayuda Social de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500.), a abonarse de la siguiente manera:

- a) PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$1.550.-), a partir del 1 de marzo de 2017.
- b) PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA (\$950.-), a partir del 1 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59537

**DECRETO 1188 / 2017 DECRETO / 2017-04-28**

DECRETO N° 1.188/1, del 28/04/2017.

Expediente N° 813/110-B-2017.-

VISTO, la presentación efectuada por la Asociación Civil "Biblioteca Popular Justo José de Urquiza", Personería Jurídica Decreto N° 1463/97-DPJ, con domicilio en calle Venezuela N° 1.342, de esta ciudad, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es a los fines de afrontar los gastos que demandará la pintura para el piso de la cancha de fútbol que se encuentra dentro del predio de la Institución, como así también la adquisición de las mallas para el cerrado de altura; requisitos necesarios para poner en funcionamiento dicho proyecto.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado lo permitan. Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Asociación Civil "Biblioteca Popular Justo José de Urquiza", Personería Jurídica Decreto N° 1463/97-DPJ, con domicilio en calle Venezuela N° 1.342, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$65.000.- (pesos sesenta y cinco mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta precedentemente a la Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10 -Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 1189 / 2017 DECRETO / 2017-04-28**

DECRETO N° 1.189/1, del 28/04/2017.

EXPEDIENTE N° 911/110-H-2017.-

VISTO, que mediante estas actuaciones el señor Intendente de la Municipalidad de Banda del Río Salí solicita la instalación de un Centro de Salud Animal en dicha ciudad, en el marco del Programa TUCUMAN MASCOTAS, creado mediante Decreto N° 662/1 de fecha 08 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Programa tiene como objetivo, favorecer y fomentar la tenencia responsable de perros y gatos, tendiendo al mejoramiento del estado sanitario y al bienestar de los mismos, favoreciendo la implementación de políticas de sanidad adecuadas que mediante la prevención, promoción, protección y asistencia, garanticen la disminución y posterior eliminación de enfermedades zoonóticas, preservando la salud humana, así como el control de la población canina y felina mediante campañas de esterilización y vacunación gratuitas.

Que la referida norma en su artículo 4° faculta a la Unidad Ejecutora del Programa TUCUMAN MASCOTAS a coordinar acciones con gobiernos municipales para el cumplimiento de sus cometidos.

Que con el objeto de potenciar al máximo las acciones que coadyuven al logro de los objetivos del Programa en aquella jurisdicción se considera necesaria la instalación de un Centro de Salud Animal, con la colaboración recíproca del Programa y la Municipalidad;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al señor Secretario General de la Gobernación, Presidente de la Unidad Ejecutora TUCUMAN MASCOTAS, Dr. Pablo Raúl Yedlin, a suscribir, en representación del Superior Gobierno de la Provincia, con la Municipalidad de Banda del Río Salí, representada por el Sr. Intendente, Dn. Jorge Darío Monteros, el Convenio Centro de Salud Animal "San Roque", conforme al modelo que como ANEXO ÚNICO pasa a formar parte integrante del presente Decreto, conforme lo considerado.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 3.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.).-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**DECRETO 1190 / 2017 DECRETO / 2017-04-28**

DECRETO N° 1.190/1, del 28/04/2017.-

VISTO, la presentación efectuada por la Mesa Provincial de la Confederación de los Trabajadores de la Economía Popular (C.T.E.P.) mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Mesa Provincial Confederación de los Trabajadores de la Economía Popular (C.T.E.P.), un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma total de \$30.000.- (Pesos treinta mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3 Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00 Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10 Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**DECRETO 1191 / 2017 DECRETO / 2017-04-28**

DECRETO N° 1.191/1, del 28/04/2017.-

VISTO, la presentación efectuada por la Mesa Territorial del Frente Popular Darío Santillán Corriente Nacional - Tucumán, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan  
Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Mesa Territorial del Frente Popular Darío Santillán Corriente Nacional - Tucumán, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$30.000.- (Pesos treinta mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**DECRETO 1192 / 2017 DECRETO / 2017-04-28**

DECRETO N° 1.192/1 (FE), del 28/04/2017.

EXPEDIENTE N° 206/170-DJ-14 y Agreg.-

VISTO, las presentes actuaciones a través de las cuáles se gestiona el pago en concepto de indemnización por daños y perjuicios según condena dispuesta por sentencia recaída en el juicio "Cano Pablo Daniel C/Gobierno de la Provincia de Tucumán y Otro S/Daños y Perjuicios" - (Expte. N° 707/03), que tramita ante la Excma. Cámara Contencioso Administrativo Sala II, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/12 de autos glosa copia de la Sentencia N° 70/14 de fecha 10 de marzo de 2014.

Que a fs. 44 se adjunta el Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto N° 1.583/1 (FE)-16 Anexo II).

Que a fs. 78 y 88 Dirección Judicial de Fiscalía de Estado manifiesta que la Sentencia N° 70/14 condenó al pago de la indemnización por un monto de \$191.250 más intereses, informa que la misma se encuentra firme, que la suma debe abonarse en efectivo ya que se trata de deuda no consolidada y que no existen registros de pagos, embargos o cesiones por tal concepto. Agrega que, para el orden de prioridades establecido por la Ley N° 8.851, la fecha de notificación a la Provincia de Tucumán de la sentencia es el 13 de marzo de 2014.

Que a fs. 79 la Dirección de Administración y Despacho de Fiscalía de Estado informa que según su base de datos (archivo) no se registran pagos por el concepto reclamado.

Que a fs. 84 interviene la Secretaría de Estado de Hacienda.

Que a fs.81/82 y 85/86 obran planillas de Cálculo y liquidación confeccionadas por Dirección de Auditoría y Dirección del Registro de Sentencias Condenatorias de Fiscalía de Estado.

Que a fs 89 Dirección de Administración y Despacho de Fiscalia de Estado, señala la imputación presupuestaria pertinente al gasto.

Que a fs. 92 Contaduría General de la Provincia se expide en sentido favorable sin efectuar observaciones a la planilla de liquidación obrante a fs. 86. Señala que el monto asciende a la suma total de \$657.479,79.

Que a fs. 93 Dirección de Registro de Sentencias informa que el orden de prelación conforme al artículo 4° de la Ley N° 8.851 corresponde al N° 14.

Que la Ley N° 8.851 en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.

Que el artículo 4° de esa norma determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda hasta el 31 de agosto el detalle de los juicios con sentencia condenatoria que cuenten con planilla firme a incluir en el proyecto de presupuesto.

Que el artículo 2° del Decreto N° 1.583/1(FE)-16 (Reglamentario de la Ley N° 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias - creado por

Ley N° 8.851 tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación judicial de la planilla firme y definitiva.

Por ello y en virtud del Dictamen Fiscal N° 733 de fecha 3 de abril de 2017, obrante a fs. 94/95 de autos.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado para que emita una Orden de Pago por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$657.479,79) para ser depositada en la Cuenta N° 287853/1 a efectos de su depósito judicial a la orden de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo Sala II y como perteneciente al juicio: "Cano Pablo Daniel C/Gobierno de la Provincia de Tucumán y Otro S/Daños y Perjuicios" - (Expte. N° 707103), en concepto de capital e intereses calculados al 8 de marzo de 2017, quedando autorizada Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCAUA DE ESTADO", Programa 14, "Unidad de Organización N° 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387- "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de \$657.479,79 del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59539

**DECRETO 1193 / 2017 DECRETO / 2017-04-28**

DECRETO N° 1.193/1 (SECP), del 28/04/2017.

EXPEDIENTE N° 31/120-D-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita autorización para llevar a cabo una licitación pública con el objeto de contratar un Servicio de Limpieza, por un plazo de 12 meses, por la suma aproximada de \$660.000,00, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04/07 se adjunta pliego único de bases y condiciones generales y de fs. 07 vuelta a fs. 16, pliegos de bases y condiciones particulares.

Que a fs. 21 Contaduría General de la Provincia informa que se puede acceder a lo solicitado.

Que a fs. 23, la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria con la cual se atenderá la erogación.

Por ello, y atento a la dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 25 (Dictamen 774 de fecha 07 de Abril de 2017)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, a efectuar un llamado a Licitación Pública (N° 02/2017), de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes de fs. 07 vuelta a fs. 16 -el que queda aprobado- con el objeto de contratar un Servicio de Limpieza por el plazo de 12 meses.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto que demande la presente licitación a la Jurisdicción 07: SAF GSGG Dirección de Administración y Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Pública - programa 11 - unidad de organización n° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Publica" - finalidad/función 199 subprograma 00 - proyecto 00 - actividad 01: U.O. N° 150 -Sec. de Estado de Comunicación Publica, Financiamiento 10- Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 335 "Limpieza, aseo y fumigación", del Presupuesto General 2017. El Servicio Administrativo y Financiero deberá realizar las previsiones pertinentes en el ejercicio presupuestario futuro.

ARTICULO 3°.- Dése oportuna intervención al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno justicia y Seguridad y firmado por la señora Secretaria de Estado de Comunicación pública.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



**DECRETO 1194 / 2017 DECRETO / 2017-04-28**

DECRETO N° 1.194/1, del 28/04/2017.-

VISTO, la presentación efectuada por la señora Clarisa Alberstein, D.N.I. N° 13.403.206, en representación de la Asociación Civil Trabagen. del Barrio de Pompeya para el Desarrollo Comunitario, con domicilio constituido en calle Las Piedras N° 1.042, de esta ciudad mediante la cual solicita que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido será destinado a solventar los gastos que demandará la realización de 8 (ocho) Proyectos de Capacitación, 4 (cuatro) en el rubro gastronomía y (4) cuatro en violencia de género, destinado a personas de escasos recursos de distintas localidades de nuestra Provincia, brindándoles una posibilidad de inserción en la sociedad, y ofreciéndole conocimientos detallados sobre uno de los problemas más frecuentes de los últimos tiempos como lo es la violencia de género.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la señora Clarisa Alberstein, D.N.I. N° 13.403.206, en representación de la Asociación Civil Trabagen. del Barrio de Pompeya para el Desarrollo Comunitario, con domicilio constituido en calle Las Piedras N° 1.042, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$225.000.- (Pesos doscientos veinticinco mil), pagadero en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas por un monto de \$75.000.- (Pesos setenta y cinco mil) cada una, a partir del mes de abril del corriente año, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir las correspondientes Órdenes de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta precedentemente a la Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10-Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 1195 / 2017 DECRETO / 2017-04-28**

DECRETO N° 1.195/1, del 28/04/2017.-

VISTO, la presentación efectuada por la Mesa de Conducción del Frente Popular Darío Santillán Corriente Nacional - Tucumán, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Mesa de Conducción del Frente Popular Darío Santillán Corriente Nacional - Tucumán, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$80.000.- (Pesos ochenta mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131 Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.).

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**DECRETO 1196 / 2017 DECRETO / 2017-04-28**

DECRETO N° 1.196/1, del 28/04/2017.-

VISTO, la presentación efectuada por distintas personas, en el sentido, que se les otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, un subsidio por los montos que en caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$24.000 (Pesos veinticuatro mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00 Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 59538

**DECRETO 1197 / 2017 DECRETO / 2017-04-28**

DECRETO N° 1.197/14 (SSC), del 28/04/2017.

EXPEDIENTE N° 609/215-2016.-

VISTO, el Decreto N° 1.003/14 (SSC) de fecha 11 de Abril de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento legal se ratifico para el ejercicio 2017 lo dispuesto por el Decreto N° 4.181/14(SSC) de fecha 21 de Diciembre de 2016;

Que asimismo habiéndose detectado un error en el artículo 2° del mencionado Decreto corresponde su rectificación;

Que resulta procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 2° del Decreto N° 1.003/14 (SSC) de fecha 11 de Abril de 2017, en el único sentido de establecer que:

Donde Dice: "Recurso 34564 - Remanente Rec. 22527".-

Debe decir: "Recurso 34563 - Remanente Rec. 17539".-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el Secretario de Estado de Seguridad Ciudadano.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO ACUERDO 21 / 2017 DECRETO ACUERDO / 2017-04-17**

DECRETO ACUERDO N° 21/1, del 17/04/2017.-

VISTO, los Decretos Acuerdos Nros. 60/1-88 y 151/3(SH)-92, sus modificatorios y ampliatorios, por los cuales se establecen los beneficios de extensión horaria y bonificación por dedicación funcional, respectivamente, a funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en distintas áreas dependientes del Poder Ejecutivo existen tareas que indispensablemente requieren la prolongación horaria de personal y funcionarios que posibiliten el normal desenvolvimiento del sector,

Que a los fines expresados se debe dictar la pertinente medida administrativa  
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Inclúyese en los Regímenes de Extensión Horaria y/o Bonificación por Dedicación Funcional, establecidos por los Decretos Acuerdos N° 60/1-88 y 151/3 (SH)-92, sus modificatorios y ampliatorios, al personal que se detalla a continuación, y a partir de la fecha que se consigna en cada caso:

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION:

APELLIDO Y NOMBRES - EXTENSION HORARIA 60/1-88 y modif. - DEDICACION FUNCIONAL 151/3(SH)-92 y modif. - CAT. - 01CHA: HADDAD, Azucena Adela - 75% - - - 22 - 02/05/17; AVILA Maria Soledad - 25% - - - 21 - 01/04/17; BORGES Belquis Gabriela - 75% - 25% - 19 - 02/05/17; ARROYO Nadia Veronica - 75% - 25% - 19 - 02/05/17.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto Acuerdo, a las Partidas Presupuestarias con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, en el Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Seguridad, de Economía, de Salud Pública, de Desarrollo Productivo, de Educación, de Interior y de Desarrollo Social, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59526

**LEY 9002 / 2017 LEY N° 9.002 / 2017-05-04**

Ley N° 9.002

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos, el Decreto con invocación de Necesidad y Urgencia N° 3/3 (ME) de fecha 10 de Abril de 2017, mediante el cual se establece, a través de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, el otorgamiento de créditos a los inundados en el Sur de la Provincia.

Art. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete.  
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 9.002.-

San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2017.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, Ministro de Economía.

**VARIOS 114 / 2017 CAM / 2017-05-04**

CAM

En el marco del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 114, convocado por Acuerdo 58/2015 para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Juez/a Civil en Documentos y Locaciones de la I nominación del Centro Judicial de la Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, el Consejo Asesor de la Magistratura ha aprobado en fecha 03 de mayo del corriente año el siguiente orden de mérito definitivo:

- 1er. Lugar: ARIAS, MARÍA DEL ROSARIO, DNI: 23.953.330;
- 2do. Lugar: CAGNA, PEDRO DANIEL, DNI: 18.187.396;
- 3er. Lugar: PAUTASSI, ENZO DARÍO, DNI: 23.079.689;
- 4to. Lugar: ELEAS, LUCIANA, DNI: 31.128.236;
- 5to. Lugar: BARROS DE ARAUJO, MARÍA INÉS, DNI: 17.619.263;
- 6to. Lugar: RODRÍGUEZ DUSING, MARÍA GABRIELA, DNI: 20.734.501;
- 7mo. Lugar: ALBORNOZ COLOMO, MARÍA SARA, DNI: 22.263.272;
- 8vo. Lugar: ALBORNOZ, LUIS RODOLFO, DNI: 14.352.876 y
- 9no. Lugar: PAEZ DE LA TORRE, RUY, DNI: 23.117.427.

De acuerdo a los términos del art. 45 del Reglamento Interno se ordena la publicación durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, a fin de que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5° de la Constitución de la Provincia.

**VARIOS 1 / 2017 HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN / 2017-05-03**

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN

Se hace conocer a la ciudadanía que, conforme a lo dispuesto por el artículo 101, inciso 5) de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo ha solicitado los Acuerdos para designar como:

- Fiscal de Cámara Penal de la VIª Nominación del Centro Judicial de Capital, al Dr. Carlos Eduardo Saltor - D.N.I. N° 18.464.799.
- Juez de Instrucción Penal de la IIª Nominación del Centro Judicial de Capital, al Dr. Facundo Maggio - D.N.I. N° 26.631.649.
- Jueza de Menores del Centro Judicial de Capital con asiento en ciudad de Banda del Río Salí, a la Dra. Ana María Iácono - D.N.I. N° 14.481.376.
- Vocal de Cámara Penal - Sala II del Centro Judicial de Concepción, al Dr. Sergio Dante Altamirano - D.N.I. N° 14.465.324.

La Comisión de Peticiones y Acuerdos se abocará de inmediato al análisis de los mismos.



**GENERALES / DIRECCION DE RECURSO HIDRICOS EXPEDIENTE N° 900/332-B-16**

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

Expediente N° 900/332-B-16

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó la Sra. Laura Beatriz Baidés, solicitando Empadronamiento para dos inmuebles en una magnitud de 10 has., en cada lote para riego para los inmuebles ubicados en la localidad de El Desmonte, Departamento Trancas. 1) Otorgar nueva Concesión de acuerdo al siguiente detalle: Propietario: Baidés Laura Beatriz- CUIT N° 27-16020028-1; Domicilio Fiscal: Calle Fleming Alejandro N° 2280 - Yerba Buena- Tucumán; Ubicación del Inmueble: El Desmonte - Departamento Trancas; Uso: Riego; Magnitud: 10 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 05; Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 399749; Circ.:I; Secc.: E; Lam.:4; Parc.: 20 R; Matricula/Orden 27859/3; Dominio : Matricula X-01590; Linderos: Norte: Fernando Méndez Valladares; Sur: Laura Beatriz Baidés; Este: misma Propiedad; Oeste: Camino Publico; Forma de Servicio: Fuente: Río Salí; Sistema: Toma Propia por Bombeo; Desagüe: Misma Propiedad. 2) Otorgar nueva Concesión de acuerdo al siguiente detalle: Propietario: Baidés Laura Beatriz- CUIT N° 27-16020028-1; Domicilio Fiscal: Calle Fleming Alejandro N° 2280- Yerba Buena- Tucumán; Ubicación del Inmueble: El Desmonte - Departamento Trancas; Uso: Riego; Magnitud: 10 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 05; Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 399750; Circ.:I; Secc.: E; Lam.:4; Parc.: 20 C; Matricula/Orden 27859/4; Dominio: Matricula X-01591; Linderos: Norte: Laura Beatriz Baidés; Sur: María Julia Ramírez de Moya; Este: Misma Propiedad; Oeste: Camino Publico; Forma de Servicio: Fuente: Río Salí; Sistema: Toma Propia por Bombeo; Desagüe: Misma Propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 Y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- San Miguel de Tucumán, Abril de 2017.- Fdo. Ing. Desiderio Dode. Director. E 04 y V 10/05/2017. \$2.256. Aviso N° 206.225.

Aviso número 206329

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2194-377-2016**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2194-377-2016 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Atahona, Depto. Simoca, domicilio Pje sin nombre e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: III - S: B - Lam.: 295 - Parc.: 108A - Padrón N° 54895 - Matricula: 28201 - Orden: 73; poseedor Mendoza Natali Elizabeth, DNI N° 31.906.187. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Ismael Gramajo; al Sur con Diego Alejandro Veliz; Este con Victor Chavez; al Oeste con Avda. sin nombre. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 08/05/2017. \$197,20. Aviso N° 206.329.

Aviso número 206324

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3208-377-2017**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3208-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Depto. Capital, domicilio Pje. José Antonio Cabrera N° 2787 (3/58 SO) e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 12D - Manz./Parc.: 22C - Parc.: 13 - Padrón N° 137763 - Matricula: 4254 - Orden: 3674; poseedor Dante Fabián Gubian, DNI N° 23.019.352. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Claudia Patricia Nuñez; al Sur con Pje. José Antonio Cabrera; Este con Salomón Escandar; al Oeste con Dante Fabián Gubian. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 08/05/2017. Aviso N° 206.324.

Aviso número 206337

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3341-377-2017**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3341-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Monteros, Depto. Monteros. domicilio Pje Paso de los Andes e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: 1 - S: A - Manz.: 1E - Parc.: 8 - Padrón N° 145313 - Matricula: 15888 - Orden: 3605; poseedor Ines Irene Yza, DNI N° 10.842.309. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Pje. Paso de los Andes; al Sur con Rodríguez René; Este con Pedraza Mario; al Oeste con Bufto Carlos. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 08/05/2017. Aviso N° 206.337.

Aviso número 206326

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4313-377-2017**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4313-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Mollar, Depto. Tafí del Valle, domicilio calle sin nombre e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: III - S: D - Manz./Parc.: 116 - Parc.: 1 - Padrón N° 480.403 - Matricula: 35.234 - Orden: ---; poseedor Sonia Gabriela Filippini, DNI N° 25.331.135. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con René José Álvarez; al Sur con Isa N. Mejail e Hijos; Este con René José Álvarez; al Oeste con calle S/nombre. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 08/05/2017. \$202,20. Aviso N° 206.326.

**GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT**

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretara General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Barrio: Juan Bautista Alberdi. Dpto. Rio Chico, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 6 F° 232 S° B A° 1939. a nombre de Eumelia Rosa Ovejero. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 164.555. Solicitado mediante Expte. N° 685/140-S-2016.

Localizado en Calle 15 N° 515. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 12562. a nombre de Torres José Esteban. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 216.809. Solicitado mediante Expte. N° 37/140-C-2017..

Localizado en Calle Sargento Cabral S/N. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 17 F° 201 S° C A° 1969. a nombre de Rosa y Antonia Garcia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 80.837 - 483.951 - 483.950 - 483.942. Solicitado mediante Expte. N° 304/140-S-2017; 1686/140-S-2011. Localizado en Pje. Dardo Ledesma N° 37. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 247 F° 39 S° B A° 1957. a nombre de Gabriel Ruiz. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 123.677. Solicitado mediante Expte. N° 694/140-V-2016.

Localizado en Calle Candelaria S/N. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 1 F° 5 S° Sin Serie A° 1895. a nombre de Cia. Azucarera Tucumana. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 172.876. Solicitado mediante Expte. N° 432/140-S-2016.

Localizado en La Florida. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 7651. a nombre de Cía. Azucarera Los Balcanes S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 472.597. Solicitado mediante Expte. N° 719/140-D-2016.

Localizado en La Florida. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 7644. a nombre de Cia. Azucarera Los Balcanes S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 472.592. Solicitado mediante Expte. N° 720/140-D-2016.

Localizado en La Florida. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 7649. a nombre de Cía. Azucarera Los Balcanes S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 472.600. Solicitado mediante Expte. N° 718/140-D-2016.

Localizado en La Florida. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 7646. a nombre de Cía. Azucarera Los Balcanes S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 472.588. Solicitado mediante Expte. N° 190/140-E-2016.

Localizado en La Florida. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el

Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 7647. a nombre de Cía. Azucarera Los Balcanes S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 472.601. Solicitado mediante Expte. N° 191/140-D-2016. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General De La Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 05 y V 09/05/2017. Aviso N° 206.293.

**JUICIOS VARIOS / ALBORNOZ MANUEL ROBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "ALBORNOZ MANUEL ROBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3240/14, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2017.- Con los informes de fs. 170 y de fs. 173/174 se configura en relacion al titular dominial del inmueble objeto de esta accion, la hipotesis de persona desconocida con domicilio desconocido.- Por ello, atento lo solicitado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de TRES días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Ramon Javier Gonzalez L.E. 3.631.107 y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de Seis Días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- El Inmueble de marras se encuentra Ubicado en calle Salta s/n de la Localidad de La Florida, Dpto. Cruz Alta, Padrón N° 172.732/172.733; CIRC:I; SECC.:G; MZNA.:1; PARC.: 21/22; MAT. N° 12915; Orden N° 382/383".- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-" Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2017.- Saludo a Ud. atentamente.- Dra. Julieta Ramirez, Sec. E 05 y V 09/05/2017. \$1.002,60. Aviso N° 206.304.



Aviso número 206212

**JUICIOS VARIOS / ALDERETE ENRIQUE JOSE ANTONIO S/ SUCESION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "ALDERETE ENRIQUE JOSE ANTONIO S/ SUCESION (SE ACUMULA EL EXPTE N°547/15) - EXP. N° 7404/13, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2017.- Atento a lo solicitado, a las constancias de autos, y a lo dispuesto por el art. 159 C.P.C.C., notifíquese mediante edictos -Libre de Derechos- por el término de cinco días a Gabriel Jesus Alderetes, Cristian Nicolas Alderetes y María Florencia Alderetes, herederos del causante Enrique Jose Antonio Alderete, D.N.I. N° 14.251.291, a fin de que se apersonen al presente sucesorio en el término de cinco días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.- Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez.- Notifíquese por edictos por el termino de cinco días. Libre de Derechos - Ley 6314 Secretaria. San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2017. Dr. Carlos Alberto Prado, sec. E 03 y V 09/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.212.

**JUICIOS VARIOS / ATANOR S.C.A. S/ CANCELACION**

POR 1 DIA - Edictos por tres veces durante quince días - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "ATANOR S.C.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)", Expte. n° 1588/16, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe: "San Miguel de Tucuman, 25 de noviembre de 2016.- Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I. Ordenar la cancelación de los cheques n° 3473281, por la suma de \$4.749,17.-, cheque n° 3473283, por la suma de \$2.600 y cheque n° 3473288 por la suma de \$4.749,17.-, pertenecientes a la cuenta corriente n° 10072981-7 del Banco del Tucuman S.A., cuyo titular es Atanor S.C.A. II. Previo a todo trámite la accionante deberá constituir fianza personal, la que subsistirá por el plazo legal hasta que venza el plazo para formalizar oposición.- III.- Notificar la presente al peticionante y al Banco del Tucuman S.A. IV.- Disponer se publique la presente resolución tres veces durante el plazo de quince días en el Boletín Oficial. V.- Regular honorarios al letrado German Adolfo Andreozzi, como apoderado en el doble carácter del accionante, en la suma de pesos nueve mil setecientos sesenta y cinco (\$9.765.-). Hágase Saber.- " Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana - Juez. San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2017. Secretaría. E y V 08/05/2017. \$300. Aviso N° 206.245.

**JUICIOS VARIOS / AVICOLA DEL NORTE S.A. C/. S/ QUIEBRA DECLARADA  
(INCIDENTE DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLE DE LA PICADA TAFI VIEJO)**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Subrogante a cargo de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "AVICOLA DEL NORTE S.A. C/. S/ QUIEBRA DECLARADA (INCIDENTE DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLE DE LA PICADA TAFI VIEJO)", Expediente N° 47/96-I9, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2017.- Autos y vistos: ...Considerando: ... Resuelvo: I.- Sacar en pública subasta un inmueble ubicado en calle Nuestra Señora del Rosario N° 537, Tafí Viejo, Tucumán, propiedad de la fallida Avícola del Norte S.A. Se identifica en el Registro Inmobiliario de la Provincia con los siguientes datos: Matrícula T-19182, Padrón N° 82054. Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: O; Manz./Lám.: 127(2); Parc.: 92(D); SubParc.: 000. Matrícula Catastral 5989/242. El antecedente dominial es FRC: T-19182, T-03841 y T-14454. Según plano mide: del punto A-B: 146,02m; del B-C: 11233,75m; del punto C-D: 144,24m; del D-A: 261,35m. Linda: al Norte: Miguel Critto; al Sud: Adrián y Santiago Cuyaube y Francisco Jaldo; al Este: camino a La Picada y al Oeste: Adrián y Santiago Cuyaube. No registra embargos o gravámenes. Con deudas que estarán a cargo del comprador: 1) Municipalidad de Tafí Viejo: \$15.114,89 al 05/01/2017 por CISI; 2) Sociedad Aguas del Tucumán: \$8.239,84 al 29/12/2016; 3) Dirección General de Rentas \$25.316,76 al día 13/01/2017. II.- Fíjese fecha para que se lleve a cabo la subasta del inmueble para el día Lunes 15 de Mayo de 2017, a horas 10.00, la que tendrá lugar en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros Públicos de Tucumán sito en calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán.- III.- Facúltese para que lleve a cabo la subasta al Martillero Público Juan Carlos Martínez (Mat. Prof. 15).- IV.- Disponer que la subasta se realizará con una base de \$14.723.272 conforme lo considerado.- De no haber postores, seguidamente y en el mismo acto, con la reducción de un 25%.- Para caso que esta también fracasare, se realizará media hora más tarde con una reducción del 30%.- El inmueble saldrá a la venta desocupado, conforme al acta de inspección de fs. 863.- Quienes resulten compradores abonarán en el mismo acto del remate el 20% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos.- El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta.- Fecho, se efectuará la tradición a los compradores y se intimará al ejecutado para que otorgue las correspondientes escritura en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de hacerlo el Órgano Jurisdiccional a su nombre y a su costa (art. 542 Procesal).- V.- Se hace constar que de los importes obtenidos en la subasta de los inmuebles descriptos en los puntos precedentes se retendrá el 0,5% correspondiente al art. 60 inc. c) de la ley 7268.- VI.-...- VII.-... VIII.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Gaceta, por el término de tres días.- Autorízase a realizar publicidad complementaria.- Hágase saber.- IJT.- Dr. Jose Ignacio Dantur.- Secretaría, 27 de abril de 2017. E 05 y V 09/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N°

206.279.

Aviso número 206335

**JUICIOS VARIOS / AYALA OSCAR DAMIAN S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría de la Dra. Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "AYALA OSCAR DAMIAN S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. n° 1990/14, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2017. Y Vistos: Resulta: Resuelvo: I.- Prorrogar el período de exclusividad por el término de 45 días hábiles, venciendo en consecuencia el mismo el 26 de JUNIO de 2017. II.- Fijar como fecha para la realización de la audiencia informativa para el día 16 de JUNIO de 2017 a hs. 11:00. III.- Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Hágase saber.- " Fdo.: Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2017. Secretaria.- Fdo. Dra. Ana María Gareca. Sec. Jud. E y V 08/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.335.

**JUICIOS VARIOS / BECCARI RODOLFO ADRIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "BECCARI RODOLFO ADRIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 2310/11, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar , se ha dictado la providencia que se transcribe:/111 San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2015.- Téngase por iniciada por Rodolfo Adrian Beccari la presente litis por prescripción adquisitiva sobre unos inmuebles ubicados en El Puestito, Dpto. Burruyacu, provincia de tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Primer inmueble: Padrón n°: 95810, Matrícula: 26204 bis; Orden: 2; C.: 1; S.: G; Lámina 272; Parcela: 98c.; Padrón n°: 196246, Matrícula: 26206; Orden: 60; C.: 1; S.: G; Lámina 272; Parcela: 100c. y Padrón n°: 95522, Matrícula: 26206 bis; Orden: 5; C.: 1; S.: G; Lámina 272; Parcela: 101; Fracción 1: compuesto de una superficie total de: 136 Has. 0320,1642 m<sup>2</sup>; siendo sus medidas: partiendo desde el punto n01, ubicado en el ángulo Sur-Oeste del inmueble, hacia el costado Este: punto n01-2: 493,58m.; punto 2-3: 407,82m; punto 3-4: 62,34m; punto 4-5: 426,45m; punto 5-6: 250,58m; punto 6-7: 190,49m; punto 7-8: 290,52m; punto 8-9: 254,22m; punto 9-10: 200,62m; punto 10-11: 81,70m; punto 11-12: 145,80m; punto 12-13: 226,53; punto 13-14: 42,27 m; punto 14-15: 42,71m; punto 15-16: 33,40m; punto 16-17: 14,33m; punto 17-18: 11 ,20m; punto 18-19: 25,85m; punto 19-20: 13,87m; punto 20-21: 39,14m; punto 21-22: 46,72m; punto 22-23: 31 ,31m; punto 23-24: 65,41; punto 24-25: 70,66m; punto 25-26: 120,68m; punto 26-27: 59,04m; punto 27-28: 50,20m; punto 28-29: 1 ,84m; punto 29-30: 16,07m; punto 30-31: 62,59m; punto 31-32: 69,94m; punto 32-33: 16,62m; punto 33-34: 91,28m; punto 34-35: 99,84m; punto 35-36: 53,30m; punto 36-37: 116,27m; punto 37-38: 78,11m; punto 38-39: 41,79m; punto 39-40: 37,51m; punto 40-41: 92,53m; punto 41-42: 45,75m; punto 42-43: 79,06m; punto 43-44: 237,64m; punto 44-45: 228,28m; punto 45-46: 146,33m; punto 46-47: 202,51 m; punto 48-1: 434,39m; y linda: al Norte: Romualda Díaz y en parte camino de por medio y Eusebio Díaz; Sur: Río La Calera; Brígido Díaz; Leopoldo Vazquez; Este: Fracción n°2; Herminia Lobo de Frías camino de por medio y Oeste: Romualda Díaz. Fracción n°2 compuesto de una superficie total de: 3 Has. 7.373,6138 m<sup>2</sup>; siendo sus medidas: partiendo desde el punto n°48, ubicado en el ángulo Sur-Oeste del inmueble, hacia el costado Este: punto 48-49: 5,59m; punto 49-50: 38,12m; punto 50-51: 26,43m; punto 51-52: 74,66m; punto 52-53: 132,99m; punto 53-54: 50,02m; punto 54-55: 167,07m; punto 55-56: 44,58m; punto 56-57: 58,93m; punto 57-58: 70,44m; punto 58-59: 24,86m; punto 59-60: 29,69m; punto 60-61: 55,71m; punto 61-62: 58,66m; punto 62-48: 62,01 m; y linda: al Norte: Gustavo Díaz; Sur: Herminia Lobo de Frias; Este: Gustavo Díaz y Oeste: Fracción n01 camino de por medio. Segundo inmueble: Padrón n°: 95799, Matrícula: 26264; Orden: 1; C.: 1; S.: G; Lámina 272; Parcela: 96 y Padrón n°: 95810; Matrícula: 26204 bis; Orden: 2; C.: 1; S.: G; Lámina 272; Parcela: 98c; compuesto de una superficie total de: 15 Has. 5.362,6002 m<sup>2</sup>; siendo sus medidas: partiendo desde el punto n01, ubicado en el ángulo Sur-Oeste del inmueble, hacia el costado Este: punto 1-2: 210,35m; punto 2-3: 69,48m; punto 3-4: 99,79m; punto 4-5: 88,25m; punto 5-6: 28,78m; punto 6-7: 130,94m; punto 7-8:

54,13m; punto 8-9: 128,99m; punto 9-10: 321,30m; punto 10-11: 41,50m; punto 11-12: 37,09m; punto 12-13: 47,96m; punto 13-14: 9,25m y 14-1: 281,88m; y linda: al Norte: Río los Ranchos; Sur: Antonio Galarza; Eduardo Ibarra y Gustavo Díaz; Este: Roque Díaz y Oeste: Suco Micaela Lobo, camino vecinal de por medio. Asimismo, cítese a Ramón Ojeda; Herminia Lobo de Frias; Justino Eloy Díaz y Andres Reyes Lobo a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor (Oficial de ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en secretaria Dr. Carlos A. Araya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C 11 de Abril de 2017. Fdo. Dra. Soledad Maria Aguilar. Secretaria. E 27/04 y V 11/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.079.

**JUICIOS VARIOS / BOLANO ALICIA ZULEMA VS SYV COMERCIALIZACIONES,  
EXPEDIENTE N° 2201/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "BOLANO ALICIA ZULEMA VS SYV COMERCIALIZACIONES, Expediente N° 2201/15, en los cuales se realiza un breve resumen de la demanda motivo de la presente litis: La Dra Emma Beatriz Montero que conforme lo acredito con Poder Ad Litem que acompaño soy apoderada para el presente juicio, de la Sra. Bolano Alicia Zulema, DNI N° 12.606.121, con domicilio en calle Corrientes 2029, de esta ciudad, declaro bajo juramento de la autenticidad y vigencia del mandato que oportunamente me fuera conferida.- Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante, vengo a iniciar formal demanda en contra de la razón social SyV Comercializaciones S.R.L. con domicilio en calle Lucas Córdoba 939 y de Giunta Felipe Manuel DNI N° 22.664.023 con domicilio en calle Manuel Alberti 647, ambos de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, en ambos domicilios pido se notifique la presente demanda.- La presente acción persigue el cobro de indemnizaciones dinerarias y rubros adeudados, derivados del contrato de trabajo que tuvo vigencia entre el actor y el demandado el que fue extinguido por exclusiva culpa de los demandados, por la suma provisoria de \$ 103.714,06.- (ciento tres mil setecientos catorce con 06/100), con mas sus intereses, gastos y costas hasta su efectivo cobro, o lo que en mas o en menos estime S.S. de acuerdo a las probanzas que oportunamente se ofrecerá en el presente juicio, en concepto de rubros que se detallan en Planilla de Rubros que se encuentra agregada a la presente demanda.- Solidaridad: Se demanda en forma solidaria a SyV Comercializaciones S.R.L. y al Sr. Giunta Felipe Manuel, en virtud del traspaso del contrato de trabajo que oportunamente tuvo lugar en virtud de las normativas aplicables de los arts. 225, 228 y cctes de la L.C.T. doctrina y jurisprudencia aplicable.- Fecha de Ingreso: 01/03/2014.- Fecha de Egreso: 23/04/2015.-Categoría: Administrativa, control de caja ingresos y egresos.- Horario: 8 hs. a 17 hs. de lunes a sábados.- Descripción de las tareas: Cajera, administrativa.- Ámbito físico de desempeño: Oficinas de calle Jujuy 1434 de esta ciudad.-Remuneración que percibió: básico \$ 4.700.- Remuneración que debió percibir: \$ 6.924,90, conforme la escala salarial vigente CCT 40/89 administrativa primera categoría.- Capacitación: No ha recibido capacitaciones a lo largo de la relación laboral.- Ingreso a trabajar en relación de dependencia para la firma SyV Comercializaciones S.R.L. quien se dedica a la Logística y flete, es decir es una empresa de transportes que se dedica a la actividad de logística y fletes dentro de la provincia hacia todas las localidades transportando mercaderías desde Buenos Aires hasta Tucumán, en Buenos Aires la empresa alquila un deposito para la mercadería a los fines de su flete o traslado, a los distintos destinatarios, es una suerte de intermediaria entre el proveedor de Buenos Aires y el cliente de Tucumán, el depósito en esta provincia se encuentra en la calle Jujuy 1484 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.- Mi mandante realizaba tareas de administrativa, control de caja, ingresos y egresos, pago a proveedores, (fleteros, imprentas, alquiler de oficina y deposito), la



central se encuentra ubicada en calle Lucas Córdoba 939 de esta ciudad, también tenía atención y facturación a los proveedores y fleteros.- Mi mandante ingreso a trabajar en fecha 01/03/2014, en relación de dependencia para la firma SyV Comercializaciones S.R.L., no obstante sin que haya sido notificada al respecto en diciembre de 2014, se convierte en titular del negocio del negocio el Sr. Giunta Felipe Manuel, no obstante que mi mandante, sin saber este detalle continua prestando servicios y concurriendo a su lugar de trabajo sito en calle Jujuy 1434 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el nombre de fantasía del negocio no cambia continua girando con el mismo nombre "TRASNOR", mi mandante advierte esta situación cuando se informa de la baja y subsiguiente alta de AFIP, asimismo el Sr. Giunta Felipe Manuel en ningún momento le otorga recibos de haberes, adeudándole a la fecha los haberes de Enero, febrero y Marzo de 2015.- La firma demandada S y V Comercializaciones S.R.L., registro a mi mandante desde fecha 01-04-2014, y como podrá observarse de la situación previsional extraída de pagina web de MIS APORTES, mi mandante está registrada desde fecha 04-2014 hasta 03-2015.- En fecha 20-febrero de 2015, mi mandante solicito una licencia por causa de una enfermedad que fue debidamente acreditado con certificados médicos,terminando la licencia en fecha 21 de marzo de 2015, reintegrándose a trabajar hasta que ya no le permitieron el ingreso al lugar de trabajo, debió considerar un despido indirecto en fecha 23/04/2015,durante el año 2015 mi mandante no tuvo los beneficios de obra social, el Sr. Giunta no estaba dando cumplimiento con su obligación de aportar los beneficios de Obra Social, esta se enfermo y debió transitar su enfermedad sin tales beneficios, con los gastos a su cargo, poniendo en evidencia un claro incumplimiento en contravención a la normativa de los arts. 80 y cctes de la L.C.T., que lo hacen responsable por los gastos ocasionados por la enfermedad, ya que se vio obligada a concurrir para su atención medica al Hospital Ángel C. Padilla.- El demandado le abonaba \$ 4.700 .- un monto inferior a lo establecido para la escala salarial de la actividad conforme su categoría por las tareas realizadas.- Mientras duro la relación de trabajo mi mandante ha cumplimentado con todas las obligaciones laborales a su cargo, tanto las que resultaban del contrato de trabajo como de los comportamientos que son consecuencia del mismo, todo con un criterio de colaboración y solidaridad, habiendo ajustado su obrar al de un buen trabajador, ejecutando sus tareas de buena fe, no habiéndose registrado nunca apercibimientos ni sanciones.- Mi mandante ingreso a trabajar en relación de dependencia en fecha 01-03-2014 habiendo sido registrada en fecha 04-2014, asimismo desde el año 2015 no recibió los recibos de haberes por los meses de Enero Febrero y Marzo, adeudándosele también las respectivas remuneraciones, y los aportes de la seguridad social y previsionales, lo que hace suponer que fue registrada en forma deficiente por el Sr. Giunta, atento al informe de la pagina "Mis Aportes" de AFIP, que revela la falta de presentación de la declaración jurada, hasta fecha 23-04-2015, en que se considero despedida.- En fecha 19/04/2015 ya no se le permite el ingreso al lugar de trabajo a mi mandante quien asienta una constancia policial cuyo original se agrega a la presente demanda.- Fecha de Ingreso: 01-03-2014.- Fecha de Egreso: 23-04-2015.-Tiempo trabajado: 1 año 1 mes y 23 días.- Base de liquidación: Remuneración que percibió: básico \$ 4.700.- Remuneración que debió percibir: conforme el acuerdo entre las Fderaciones mencionadas \$ 6.924,90.- 1) Indem. Por antigüedad art. 245 L.C.T.: Monto del rubro\$ 6.924,90.- Preaviso art. 231 L.C.T.\$6.924,90.- Sac.s/preaviso\$ 577,07.- Sac. 1º semestre

2015 \$2.173,64. Abril 2015 \$5.309,09Integ. Mes despido \$1.615,81.- s.a.c.s/integ \$140,15.- Enero 2015 \$6.540,63Febrero2015 \$6.540,63.-Marzo2015 \$6.924,90Vacac.prop 2015 \$3.877,94 S.A.C.1Y2sem.2014 \$ 5.460,02Art. 2 ley 25.323, arts. 232 más 233 y 245 L.C.T., inc. en un 50% el trabajador se vio obligado a iniciar acciones judiciales para el cobro de sus reclamos habiendo notificado en forma fehaciente \$ 7.732,80.- Sanciones art. 80 L.C.T., falta de entrega de la correspondiente certificación de servicios y remuneraciones 3 remuneraciones ley 25.345:\$ 6.924,90 x 3 \$ 20.774,70.- Art. 1 ley 25.323, registraci3n deficiente \$ 6.924,90.-Total Provisorio \$ 88.442,08.- Diferencias De Haberes: Periodo percibi3 debi3 percibir total: Marzo 2014.-\$ 4.700.-\$ 6.143,89\$ 1.443,89.-Abril 2014 : \$ 4.700 .-\$ 6.143,89 \$ 1.443,89. Mayo 2014: \$ 4.700 \$ 6.143,89 \$ 1.443,89.- junio 2014 : \$ 4.700.-\$ 6.143,89 .-\$ 1.443,89.-julio 2014: \$ 4.700 \$ 6.143,89 \$ 1.443,89.-agosto 2014: \$ 4.700 \$ 6.143,89\$ 1.443,89. Setiembre 2014:\$ 4.700 \$ 6.143,89 \$ 1.443,89. octubre 2014 :\$ 4.700 \$ 6.143,89 \$ 1.443,89 noviembre 2014: \$ 4.700 \$ 6.560,43 \$ 1.860,43.- dic. 2014: \$4.700 \$6.560,43 \$1.860,43 subtotal \$15.271,98 total \$103.714,06. estaplanilla provisorio asciende a la suma DE ciento tres mil setecientos catorce con 06/100.- Se ha dictado los presentes proveidos que se transcriben a continuaci3n: San Miguel de Tucuman,20 de marzo de 2017.- Atento a lo solicitado: Notifiquese a la demandada SYV comercializaciones S.R.L. del proveido de fecha 30/03/16 por edictos por el termino de Cinco Días debiéndose copiar en el mismo un extracto de la demanda.- edictos.- 2201/15. ROC. Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2016.- En mérito al poder Ad-Litem que se acompaña téngase al letrado Emma Beatriz Montero, por presentado en el carácter invocado con domicilio legal constituido. Désele intervenci3n de Ley.- Cítese y Emplácese al demandado en autos, SYV Comercializaciones S.R.L. Y Giunta Felipe Manuel; en el domicilio denunciado a fin que en el perentorio término de Quince Días comparezca a estar a derecho. Asimismo córrase traslado de la demanda para que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normado por los artículos 56, 58, 60 y de cumplimiento al artículo 61 de la Ley N° 6.204.-Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentaci3n original acompañada.- personal.- 2201/15 ROC.- Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez Secretaria. Fdo. Dr. Pablo Federico Alfonso. E 05 y V 11/05/2017. Libre de derechos. Aviso N° 206.275.

**JUICIOS VARIOS / CACERES JUAN PABLO VS COOPERATIVA FRUTIHORTICOLAS  
RESIDENTES BOLIVIANOS 6 DE AGOSTO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "CACERES JUAN PABLO VS COOPERATIVA FRUTIHORTICOLAS RESIDENTES BOLIVIANOS 6 DE AGOSTO", Expediente N° 3193/09, en los cuales se realiza un breve resumen de la demanda motivo de la presente litis: En 24/11/2009 el letrado Miguel Ruben Mender apoderado de el Sr Juan Pablo Caceres DNI N° 34.288.861; inicia accion por indemnización contra la COOPERATIVA FRUTIHORTICOLAS RESIDENTES BOLIVIANOS 6 DE AGOSTO con domicilio en Pasaje Neuquen, Barrio Chavela Lules Tucuman, por la suma de \$31.220 que se determina en el punto IV liquidacion de esta demanda o lo que mas o menos resulte de la prueba a producirse en autos mas intereses y costas a la parte demandada en concepto de indemnización comprendiendo haberes adeudados año 2008, antigüedad, preaviso, S.A.C. proporcional año 2007 y 2008 vacaciones proporcionales año 2007 y 2008 reintegro de ropa de trabajo año 2007 y 2008 relacion no registrada y daños y perjuicios que surge de la planilla de rubros reclamados provisoriamente.- Tambien solicito que se entregue los certificados de servicios, remuneración y la libreta de RENATRE , con mas los intereses desde que cada suma es adeudada hasta la fecha de su total y efectivo pago, gastos y costas. Hechos: El actor ingreso el 05 de julio del 2007 a trabajar en la demandada , hasta el distracto laboral producido el dia 30/10/2009 como consecuencia de la negativa por parte de la demandada de no dar trabajo a mi mandante .- El accionante se desempeñaba como encargado de la Cooperativa de lunes a sabados en el horario de 6hs a 12 hs y de 14 hs a 22 hs durante la temporada de Frutilla desde julio a diciembre desde el año 2007 hasta el 2008 .- Mi mandante se presentaba en el lugar habitual de trabajo siendo en el 2007 el domicilio de la demandada Loteo Los Tarcos Lules donde alquilaba un galpon del Sr Sapula .- En el año 2008 se cambia de domicilio y se instala en el Barrio Almirante Brawun y Barrio Oratorio alquilando un galpon del SR ESPEDIE y finalmente en el 2009 fija su domicilio actual .- La temporada de la frutilla se divide en dos : La primera comienza en julio hasta octubre que consiste en la venta de frutas frescas o frutilla al mercado nacional y la segunda empieza desde octubre hasta diciembre y que consiste en llevar la frutilla a la industria.- Desde la cooperativa mi poderdante salia a las 6 hs en el camion dominio VLM-861 marca ford dirigiendose a campo grande a Famaila donde se encuentra un inmueble de 20 hectarias de la demandada destinado al cultivo de frutilla .- En ese campo se cargaba la frutilla al camion y se la llevaba a la Coopedrativa donde los socios aderentes junto con el actor descargaban la fruta colocandola en el galpon .- Cuando terminaban el actor recolectaba en el camion la basura y la tiraba en el Rio Lules .- Todas las tareas la cumplia en los horarios de 6 hs a 12 hs .- Luego descansaba hasta las 14 hs retomando de nuevo a la actividad quedando el actor a cargo de la Cooperativa, quien recibia los cajones de maderas que eran para envasar la fruta .- Tambien controlaba el peso, cantidad y calidad de la fruta entregada a los clientes compradores.- Hacia el balance de la cantidad de

mercaderia entregada y control de la caja que le correspondia a cada socio .- En la segunda temporada denominada temporada de la industria, las tareas eran las misma que la anterior .- Con al diferencia que en esta se hacia cargo del personal que seleccionaba y despallaba la frutilla .- El accionante controlaba la calidad de la frutilla y el pesaje.- Luego cargaban la fruta en el camion y la llevaba mi poderdante a la industria FRUTIVIL MULTI FRUT SRL , alli descargaba y traia los envase vacios .-Por lo tanto el accionante cumplia sus tareas dentro y fuera de la Cooperativa .- Percibia una remuneracion mensual por las tareas en efectivo .- Siendo la mejor remuneracion durante el año 2008 de \$ 2.000.- El actor nunca recibio perfeccionamiento o capacitacion durante su relacion laboral , cumplia tareas de encargado de la Cooperativa .-La demandada a comienzo de temporada del año 2009 adopta un actitud de silencio sin notificar al actor a incorporarse a la empresa .- Ya que habia comenzado la cosecha y luego de un tiempo el demandante intima a la demandada a que aclare su situacion laboral y la misma no contesta.- el accioante concurre a la empresa a los fines de que aclare su situacion y solo obtiene repuestas evasivas.- SUELDO BASICO: \$2000 FECHA DE INGRESO:05/07/2007 FECHA DE EGRESO:30/10/2009 CATEGORIA:ENCARGADO ANTIGUEDAD:3 AÑOS ANTIGUEDAD: 6.000 PREAVISO:\$2.000 S.A.C. S/PREAVISO:\$120,00 VACACIONES S/PREAVISO:\$100 S.A.C : AÑO 2007 Y 2008 : \$ 2.000 VACACIONES AÑO 2007 Y 2008 :\$ 1.000 ROPA DE TRABAJO: 2007 Y 2008: \$1.000 HABERES IMPAGOS:TEMPORADA 2008 : \$2.000 RELACION LABORAL NO REGISTRADA:\$ 12.000 DAÑOS Y PERJUICIOS: ART 95 L.C.T: \$5.000 TOTAL: \$31.220.00 PETITORIO: Se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: SAN MIGUEL DE TUCUMAN,20 de febrero de 2017.- Atento a lo solicitado: Notifiquese a la demandada COOPERATIVA FRUTIHORTICOLAS RESIDENTES BOLIVIANOS 6 DE AGOSTO del traslado de demanda por edictos por el termino de CINCO DIAS, debiendose copiar un extracto de la demanda.- EDICTOS.- 3193/09. ROC- Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.-San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2009.- En mérito al poder Ad-Litem que se acompaña téngase al letrado MIGUEL RUBEN MENDER, por presentado en el carácter invocado con domicilio legal constituido. Désele intervención de Ley.- CITESE Y EMPLACESE al demandado en autos, COOPERATIVA FRUTIHORTICOLAS RESIDENTES BOLIVIANOS 6 DE AGOSTO EN LA PERSONA DE SU REPRESENTANTE LEGAL; en el domicilio denunciado a fin que en el perentorio término de QUINCE DIAS comparezca a estar a derecho. Asimismo córrase traslado de la demanda para que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normado por los artículos 56, 58, 60 y de cumplimiento al artículo 61 de la Ley N° 6.204.-Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado..-PERSONAL.- Previo a todo trámite acompañe la documentación original a la que hace mención y omitió hacerlo.- Reponga bonos profesionales y el timbrado de ley.-Librese oficio como se solicita en el punto 6) del petitorio.- 3193/09 MGM.- Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.- Secretaria. Fdo. Pablo Federico Alfonso. E 02 y V 08/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.174.

**JUICIOS VARIOS / CARDOZO WALTER DANIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "CARDOZO WALTER DANIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO, Expediente n°: 940/14", y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: "Concepción, 20 de abril de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo. I°) Ampliar la sentencia N° 89 de fecha 18/03/2015 fijando un nuevo calendario concursal. II°) Fijar la audiencia informativa del art. 45 LCQ para el día 12/09/2017 a hs. 10.00 o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fijar el día 20/09/2017, como fecha hasta la cual el deudor gozará del periodo de exclusividad del Art. 43 LCQ a los fines allí previstos.- III°) Ordenar que la presente resolución sea publicada por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, obligación que estará a cargo del concursado quien deberá acreditar en autos su cumplimiento, bajo apercibimiento de retenerlo por desistido del pedido de prórroga. Hágase Saber - María Ivonne Heredia - Juez.- Fdo. Dra. Luciana Eleas. Secretaría Concursal. E 08 y V 10/05/2017. \$771. Aviso N° 206.307.

**JUICIOS VARIOS / COSTILLA, JUAN JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "COSTILLA, JUAN JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:353/08, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 7 de marzo de 2017.- Atento lo peticionado, cítese a: Diaz Rosario y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- A continuación se detalla la demanda: En fecha 31 de julio de 2008 se presenta Juan José Costilla, argentino, mayor de edad, DNI N° 7.001.910, jubilado, domiciliado en Campo Volante, Dpto Simoca, Pcia de Tucumán con el patrocinio letrado de Ester del Valle Arrieta, e inicia juicio de Precricpción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Campo Grande, Dpto Simoca, Pcia de Tucumán identificado con la siguiente nomenclatura catastral Padrón n° 42.118, Matr: 22.593 bis, Orden: 239, C: 2, S: L, Lám: 483, Parc: 182, superficie según Mensura Catastral 2 has 7787,43845 m2 cuyos linderos son al Norte: Carlos Antonio Rodríguez, al Sud: Carlos Antonio Rodríguez, al Oeste camino público, al este Sucesión María T. Cabral y Pedro Augusto Cabral. Manifiesta que en fecha 14/08/1965 adquirió el inmueble a la Sra Correa de Costilla María mediante boleto de compra-venta, ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, junto a su esposa y sus hijos. Señala que en el año 1982 hiso confeccionar plano de mensura para juicios de información posesoria. Realizando actos posesorios como ser la edificación de una cocina instalada, un baño, construcción y ampliación de los dormitorios ya que actualmente tiene 10 hijos, como plantaciones de caña, plantas frutales, hortalizas las cuales son trabajadas con su familia.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 13 de marzo de 2017.- Se hace constar que el mismo tramita Libre de Derecho Ley 6.314.- Fdo. Dr. Cristian Calderón Valdez. Prosecretario. E 08 y V 19/05/2017. Libre de Derechos. Aviso 206.310.

**JUICIOS VARIOS / MILLAN CRISTINA RENEE C/ RUIZ LILIANA ESTELA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ruiz Liliana Estela, que por ante éste Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "MILLAN CRISTINA RENEE C/ RUIZ LILIANA ESTELA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 336/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2015.- 14 de mayo de 2015.- Proveyendo el escrito de demanda, chitase y emplácese a Ruiz Liliana Estela, a fin de que en el perentorio término de 15 días se apersona a estar a derecho en la presente causa por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado art 22 del CPL y conjuntamente córrasele traslado de la demanda, para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de lo previsto por el art 58, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 60, y dando cumplimiento con lo normado por el art 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para notificaciones en secretaría en horas de despacho o, subsiguiente hábil en caso de feriado.- Personal. Asimismo se hace saber que el plazo para contestar demanda es de veinte (20) días, art 59 del CPL- Secretaria.- 336/15 MEVP. Libre de Derechos y Formularios. //Gestor: Dato=Ruiz, Liliana Estela. //Gestor: Dire=. Proc Bruno Conrado Diaz, sec. E 04 y V 10/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.253.

**JUICIOS VARIOS / ORQUERA JUAN AGUSTIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS -Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "ORQUERA JUAN AGUSTIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:275/16, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 30 de marzo de 2017. Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado, cítese a: Romano Balbino, Cannepa Anibal Agustin y Cannepa Santiago y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Monica Sandra Roldán - En fecha 24 de mayo de 2016 se presenta el Dr. Horacio Carbonell, Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo I° nominación en el carácter de apoderado del Sr. Orquera Juan Agustín, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 22.557.649, domiciliado en calle Buenos Aires n°378 - B° Hipólito Irigoyen de esta ciudad e inicia juicio de prescripción adquisitiva de dominio respecto del inmueble ubicado en Buenos Aires n° 378 de esta ciudad, identificado con la siguiente nomenclatura catastral, Padrón n° 155.552, matr: 16.677, orden 5203, CIrc: I, Secc: 4, Mza 306, Parc , de las siguientes medidas al Norte 29,12 m, al Sur 29,16 m, al Este 10,93 m y al oeste: 11,15 m, cuyos linderos son al Norte: Guillermina Masa de Millan, al Sur: Josefa Albornoz, al Este Felipe Frontini y al Oeste. Calle Buenos Aires, superficie de 321,9179m2. Señala que el Señor le pertenece por ser continuador de la posesión de su madre, manifestando que la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial es en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser la conservación y mantenimiento de la propiedad.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 11 de abril de 2017.- Fdo. Proc. Lopez Manuel Horacio. Sec. Jud. E 24/04 y V 08/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.939.



**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Grupo Lufrano S.A.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1454/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-1454/14. ///San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Grupo Lufrano S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.000,00 pesos: dos mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Cecilia Beatriz Vaccaro (apoderado actor) en la suma de \$4.500.-(pesos: cuatro mil quinientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2016.- E 02 y V 08/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.155.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MALDONADO MARTIN SERGIO**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MALDONADO MARTIN SERGIO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 5529/15".-, se hace saber al Sr. Maldonado, Martin Sergio, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2016. I) Agréguese y Téngase Presente. II) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 11/03/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- RER-5529/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación en Caja de seguridad del juzgado. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.040,80 y \$208,16 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art.128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. IV) Autorizase al letrado María Sofía Gandur, MP N° 7992, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. 5529/15 Molinelic - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 6 de octubre de 2016.- E 02 y V 08/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.157.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINGH HECTOR**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Singh Héctor -DNI N° 16.932.883-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINGH HECTOR S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 836/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-836/13. ///San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Singh Héctor, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.000,00 (pesos:dos mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Cecilia Beatriz Vaccaro (apoderado actor) en la suma de \$4.500.-(pesos: cuatro mil quinientos).- Hagas Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez San Miguel de Tucumán, 02 de febrero de 2017.- E 02 y V 08/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.159.

Aviso número 206319

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGROCLASIC S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6761/14".-**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGROCLASIC S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6761/14".-, se hace saber a la empresa Agroclasic S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2017.- 1) Agréguese y téngase presente lo manifestado por la Actora con respecto a la Regularización de la deuda por capital. Atento lo preceptuado por el art. 175 4° párrafo del Código Tributario, de lo manifestado córrase traslado a la demandada por el término de 5 días a fin de que proceda a estar en derecho. 2) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con lo ordenado en el día de la fecha, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- MLB 6761/14 Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 20 de marzo de 2017. E 08 y V 12/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.319.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 780/10".-**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 780/10".-, se hace saber a la empresa Empresa Libertad, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2017.- Líbrese nuevo edicto conforme se peticiona y bajo responsabilidad del peticionante. MLJ 780/10. San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2013.- Advirtiéndole la proveyente que la parte demandada no se encuentra apersonada en autos declarase la nulidad de la cédula de fs 239 (conf. Art. 165 y concordantes del CPCYC). y Proveyendo lo pertinente: líbrese nueva cédula en el domicilio real de la demanda debiendo ser diligenciada por el oficial de justicia Ad Hoc.- PMC 780/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2011.- Atento a lo solicitado, constancias obrantes en autos: Pasen las mismas a despacho para resolver.- Personal.-MLB 780/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 25/07/11 y 25/09/13 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MIB-780/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - " .- Secretaría. 27 de marzo de 2017.- E 08 y V 12/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.313.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ IBARRA CARLOS HUGO ARIEL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1896/13".**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ IBARRA CARLOS HUGO ARIEL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1896/13".-, se hace saber al Sr. Ibarra Carlos Hugo, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/02/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiéese.- PMC-1896/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán D.G.R.-, en contra de Ibarra Carlos Hugo, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Ocho Con Dieciocho Centavos- (\$135.978,18), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de Pesos Catorce Mil Setecientos Cincuenta Y Cuatro (\$14754-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- ".- Secretaría. 22 de febrero de 2016. E 02 y V 08/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.151.

Aviso número 206163

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ITILCO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2697/13".**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ITILCO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2697/13".-, se hace saber a la empresa Itilco S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 23/02/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- PMC- 2697/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Itilco S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Tres con Setenta Centavos- (\$55.973,70), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de Pesos Seis Mil Novecientos Setenta y Cinco (\$6.975) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. - " Secretaría. 23 de febrero de 2016. E 02 y V 08/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.163.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ L. Y A.  
TRANSPORTE Y SERVICIOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N°  
1168/15"**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ L. Y A. TRANSPORTE Y SERVICIOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1168/15".-, se hace saber a la empresa L.Y A. Transporte y Servicios S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: Cúmplase con la medida ordenada con fecha 23/04/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- RER-1168/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$57.701,19 y \$11.540,23 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. IV) Autorízase al Dr. Patricio Arguello, MP N° 7888, al Dr. Gonzalo Paez de La Torre, MP N° 7402, al Dr. Carlos Fioretti, MP N° 6864 y al Dr. Manuel Lopez Vallejo, MP N° 6031, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. Molinelic 1168/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- ".- Secretaría. 6 de octubre de 2016.- E 02 y V 08/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.154.



**JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ CLAUDIA FABIANA S/ CANCELACION (ESPECIAL)**

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ CLAUDIA FABIANA S/ CANCELACION (ESPECIAL)" expte. n° 2041/15, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2016. 1) Por presentado, con los recaudos legales acompañados. Désele intervención. Téngase por iniciado el procedimiento de cancelación judicial de los cheques n° 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 926, 927, 929, 930, 931, 932, 937, 938, 939, 940, 941, 943, 944, 947, 948, 968, 969, 970, 971, 978, 979, 980, 981, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, de la cuenta corriente n° 365262- 4 del Banco Santander Rio Sucursal Yerba Buena. 2) Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial, por el término de 15 días, para que quien se creyera con derecho a su cobro, comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo de SESENTA DÍAS desde la última publicación de edictos, sin haberse deducido oposición, dicho valor quedara privado de toda eficacia jurídica (art. 89 y ccdtes. Dto. Ley 5965/63, aplicable al caso). 3) 4) .-" Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente - Juez P/T.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2017.- Fdo. Proc. Raúl Frías Alurralde. Sec. Jud. E 04 y V 24/05/2017. \$4.242. Aviso N° 206.231.

**JUICIOS VARIOS / SORIA HUGO ALEJANDRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL)  
(INCIDENTE DE MEDIDA EXCEPCIONAL)**

POR 5 DIAS - Se hace saber a María Laura Soria - D.N.I. 34.064.863, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sanchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "SORIA HUGO ALEJANDRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (INCIDENTE DE MEDIDA EXCEPCIONAL) - EXP. N° 5503/16-11", en los que se proveyó lo siguiente: ///"San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2017. Autos y Vistos:... Resulta que: ... Considerando que: ... Resuelvo: I) Hacer Lugar a lo peticionado por los equipos técnicos de la DINAF y del Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán, y no objetado por el titular del Ministerio Pupilar de la IIa nominación, en el carácter de curador oficial. En consecuencia corresponde Declarar el estado de desamparo materno y el consiguiente estado de Adaptabilidad, respecto del niño Hugo Alejandro Soria, D.N.I. 55.936.514, conforme lo considerado. II)... III) Firme la Presente, procédase a convertir la guarda amplia otorgada en beneficio del niño Hugo Alejandro Soria, mediante resolución del 29/12/2016, en guarda legal con fines de adopción. Hágase Saber. MIA 5503/16-11.. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas.- Juez.". Notifíquese a María Laura Soria - D.N.I. 34.064.863, por edictos por el término de cinco Días, Libre de Derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. E 04 y V 10/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.250.

**JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/  
PETTI LUIS O S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Petti, Luis Osvaldo, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PETTI LUIS O S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 5928/02, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2017. Líbrense edictos conforme fuera ordenado. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez EVI-5928/02. San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2017.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 23.03.17 -fs.220-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni- Juez - SE-5928/02 San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I. Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Andrea F. Politi Mattar, en contra de Petti, Luis Osvaldo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$388.- (pesos: trescientos ochenta y ocho) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II. Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Andrea F. Politi Mattar, por derecho propio, la suma de \$191.- (pesos: ciento noventa y uno).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2017.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 03 y V 09/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.209.

Aviso número 206161

**JUICIOS VARIOS / VALLEJO HORTENCIA ISABEL C/ RACEDO ROSAURA S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "VALLEJO HORTENCIA ISABEL C/ RACEDO ROSAURA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. N° 2206/07, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2017 I) Agréguese, téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos y habiendo cumplimido por el accionante del requisito que preveé en su última parte el !° párrafo del art. 159 Cód. Procesal, cítese mediante edictos a Moisés Segundo Cruz y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausente. Publíquese los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. II)... .-" Fdo. Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez P/T.- Extracto de demanda: Se hace constar que Hortensia Isabel Vallejo, mayor de edad, L.C. N° 3723.342, domiciliada en Yonopongo, Departamento Monteros de la Provincia de Tucumán, y con domicilio constituido ad-litem en Casillero de Notificaciones N° 307, inició una acción de usucapión por el 100% de una fracción de terreno rural, de una superficie de 4ha. 9101,5893m2, ubicada en Yonopongo, Departamento Monteros - Tucumán, en contra de Rosaura Racedo y/o quien fuere propietario del mismo.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2017.- Proc. Raúl J. Frías Alurralde, Sec. E 02 y V 08/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.161.

**JUICIOS VARIOS / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS  
C/ CABRERA SILVIA SUSANA S/ EJECUCION PRENDARIA**

POR 3 DIAS - Se hace saber a la Sra. Cabrera Silvia Susana, D.N.I. N° 21.172.316, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos, Secretarias Dra. Ileana María Moreno y Dra. María Sol Diaz Lliteras, se tramitan los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CABRERA SILVIA SUSANA S/ EJECUCION PRENDARIA.- 7763/14.-", en el que se ordenaron las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2017.- Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 29 de la ley de Prenda con Registro, modifíquese el proveído de fecha 10/03/17, en el sentido que los edictos se publicarán por el término de 3 días en el Boletín Oficial. A tales efectos, líbrense nuevos edictos.- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos -Juez- San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2017.- Atento a lo solicitado y bajo la responsabilidad de la parte actora, intímese de pago a la demandada como está ordenado el 10/10/14, por edictos que se publicarán por el término de cinco días (art.516 por remisión art. 284 inc.5° del CPC).-Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos. Juez.- S. M. De Tucumán, 10 de octubre de 2014.-I).- Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$ 13.053,92.- en concepto de capital con mas la suma de \$ 3.910.- calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos, líbrense mandamiento a Oficiales de Justicia, haciendo constar el domicilio del demandado. En caso que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los art. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 Ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- II).- Hágase constar en el mandamiento, que el Oficial de Justicia encargado de realizar la medida, se encuentra autorizado a la apertura de una cuenta bancaria a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro conforme Acordada 26/12.-III)-IV)-V)- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos- Juez. Se hace constar que Volkswagen S.A. de Ahorros Para Fines Determinados inicia demanda ejecutiva en contra de la Sra. Silvia Susana Cabrera, D.N.I. N° 21.172.316, por el cobro de la suma de pesos trescientos (\$13.053,92), con más los intereses correspondientes hasta su total y efectivo pago, más costas y costos del proceso. Fundamenta la presente acción en un Contrato de Prenda con Registro N° 05836599, a favor de Volkswagen S.A.de Ahorro para Fines Determinados. El mismo indica que la mora se produjo con el vencimiento de fecha Noviembre de 2012 correspondiente al mes de Octubre de 2012, la que opera de modo automático desde el momento del vencimiento original de la cuota, y que la hipotética existencia de pagos no modifica la fecha de mora, en tanto que los pagos correspondientes no cancelen totalmente la deuda generada. La unidad prendada está constituida por un automotor marca Volkswagen, modelo Gol

Trend 1.6/2011, Chasis N° 9BWAB05U8BT188879, motor N° CFZ 082815, Dominio JSL 586 año 2011.- Solicita el actor: 1)- Se lo tenga por presentado, por parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio legal denunciado.- 2)- Se libre mandamiento de intimación de pago. 3)- Se dicte sentencia de trance y remate. Se reservan en Secretaría copias de demanda, poder y documentación original por el término de 3(tres) días.- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos- Juez.- San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2017.- Expte. N° 7763/14. Fdo. Dra. Ileana María Moreno. Sec. Jud. E 04 y V 08/05/2017. \$2404,20. Aviso N° 206.249.

**JUICIOS VARIOS / YARA ARGENTINA S.A. C/ ESTANCIA INGAS S.R.L. S/  
COBROS (ORDINARIO)**

POR 3 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Vélez Sarsfield n° 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "YARA ARGENTINA S.A. C/ ESTANCIA INGAS S.R.L. S/ COBROS (ORDINARIO)", expte n°: 546/06, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de 3 días se publique: A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: "San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2017.- Advirtiéndolo el proveyente que en el decreto que antecede se ha deslizado un error material, corríjase el mismo.- En consecuencia, donde dice "Notifíquese personalmente", debe decir "publíquense edictos por el termino de tres días a fin de notificar a la actora del presente proveído".- Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.-"San Miguel de Tucumán 8 de marzo de 2017.- Agréguese y téngase presente los 02 edictos adjuntados en la presentación que antecede.-Al pedido de sentencia por ahora no ha lugar.- Atento el tiempo transcurrido sin que la parte actora se haya apersonado a estar a derecho por 8i o por apoderado hábil, declárese la rebeldía de Vara Argentina S.A. y hágasele saber que las futuras notificaciones se le practicarán de conformidad a lo dispuesto por el Art. 191 procesal.- Notifíquese personalmente".- AP 546/06. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez - Fdo. Proc. María Eugenia Miranda Ovejero. Sec. Jud. E 08 y V 10/05/2017. \$939. Aviso N° 206.332.

Aviso número 206272

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/17**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Gral. Rentas

Licitación Pública N° 07/17

Expediente n° 11077/376-O-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Imprenta publicaciones y reproducciones: BOLETAS COMODIN PARA LOS IMPUESTOS INMOBILIARIO/AUTOMOTOR PARA EMISIÓN EN MOSTRADOR, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de septiembre N° 960/970 - S.M.T. - Dirección General de Rentas de Tucumán - División Compr, el día 22/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucuman - División Compras y Suministros Llamado autorizado por Resolución N° 501/ME del 25/04/2017. E 05 y V 10/05/2017. Aviso N° 206.272.



Aviso número 206215

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD -  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 09/2017

Expediente n° 323/326-C-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: PROV. DE UN MULTIDISTRIBUIDOR DE AGREGADO MDR-15, UN CEPILLO MECANICO DE ARRASTRE Y PLANTA DE PREMEZCLADO EN FRIO, Valor del Pliego: \$12.000, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. San Miguel de Tucumán, el día 16/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0438/DPV-2017. E 03 y V 08/05/2017. Aviso N° 206.215.

Aviso número 206217

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD -  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 10/2017

Expediente n° 6994/326-T-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: PROV. DE REPUESTOS JOHN DEERE PARA EQUIPOS VIALES, Valor del Pliego: \$2.500, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. San Miguel de Tucumán, el día 22/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0442/DPV-2017. E 04 y V 09/05/2017. Aviso N° 206.217.

Aviso número 206255

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - LICITACION PUBLICA N° 01/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ente Cultural de Tucuman

Licitación Pública N° 01/2017

Expediente n° 5205/232-J-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Adquisición de licencias de software y equipamiento, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente Cultural de Tucumán - San Martín 251 - tercer piso, el día 19/05/2017, a horas 13:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente Cultural de Tucumán - San Martín 251 - tercer piso. E 04 y V 09/05/2017. Aviso N° 206.255.

Aviso número 206291

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO -  
LICITACION PUBLICA**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Desarrollo Productivo

Licitación Pública

Expediente n° 1494/300-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: 1 unidad de NAS (Unidad de almacenamiento en red), 4 unidades de Discos rígidos, 1 unidad de Impresora multifunción con impresión directa sobre CDs y DVDs, 1 unidad de Computadora de escritorio, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio de Desarrollo Productivo Dirección de Administración - 25 de Mayo N° 90, 1° Piso, a, el día 22/05/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ministerio de Desarrollo Productivo - Dirección de Administración - 25 de Mayo N° 90, 1° Piso, ala sur, S.M. de Tucumán, Tel.: 0381-4844000 Interno: . E 05 y V 10/05/2017. Aviso N° 206.291.

Aviso número 206311

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO -  
LICITACION PUBLICA**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Desarrollo Productivo

Licitación Pública

Expediente n° 280/300-DI-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Alquileres de inmuebles: Locación de Inmueble de dimensiones 100 a 150 m2, ubicado en zona centro de ciudad de San Miguel de Tucumán. El contrato de locación tendrá un plazo de treinta y seis (36) meses., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio de Desarrollo Productivo - Dirección de Administración - 25 de Mayo N° 90, 1° Piso, a, el día 23/05/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ministerio de Desarrollo Productivo - Dirección de Administración - 25 de Mayo N° 90, 1° Piso, ala sur, S.M. de Tucumán, Tel.: 0381-4844000 Interno:. E 08 y V 11/05/2017. Aviso N° 206.311.

Aviso número 206314

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 12/2017

Expediente n° 14625/425-GA-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: CONTRATACION DEL SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE DOCUMENTACION POR EL PERIODO DE 24 MESES, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "0" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 22/05/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "0" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 1392/4-MDS. E 08 y V 11/05/2017. Aviso N° 206.314.

Aviso número 206315

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 15/2017

Expediente n° 1336/425-P-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO TIPO TRAILER RODANTE CON DOBLE CONSULTORIO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS. Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 22/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 1401-MDS. E 08 y V 11/05/2017. Aviso N° 206.315.

Aviso número 206318

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 25/2017

Expediente n° 1993/425-GA-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL PERIODO DE 12 MESES, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 22/05/2017, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 1393/4-MDS. E 08 y V 11/05/2017. Aviso N° 206.318.



Aviso número 206285

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE  
TUCUMAN - RES 0673/SG/17**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 0673/SG/17

Expte. N°: 20.025/17

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para Contratar el Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral, por un período de 12 (doce) meses (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Salud. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 17/05/2017, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.080,00- (Pesos: Un Mil Ochenta) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. [www.smt.gob.ar](http://www.smt.gob.ar). E 05 y V 10/05/2017. \$680,80. Aviso N° 206.285.

Aviso número 206280

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN -  
LICITACIÓN DE PÚBLICA N° 14/2017**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 14/2017

N° Expediente: 040/2017

POR 4 DIAS - Objeto: Provisión e instalación de equipos de aires acondicionados para oficinas varias del Poder Judicial. Fecha de Apertura: 22/05/2017 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 17/05/2017, inclusive. E 05 y V 10/05/2017. \$421,60. Aviso N° 206.280.

Aviso número 206233

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN LIC N° 15-2017**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Licitación de Pública N° 15/2017

N° Expediente: 043/2017

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de uniformes para maestranzas especializados y choferes de la Corte Suprema de Justicia". Fecha de apertura: 23/05/2017 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 18/05/2017, inclusive. E 05 y V 10/05/2017. \$439,20. Aviso N° 206.233.

Aviso número 206271

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN  
PÚBLICA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Secretaría de Estado de Comunicación Pública

Licitación Pública N° 02/2017

Expediente n° 31/120-D-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento y servicio de limpieza: 1  
unidad de SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA S.E.C.P. POR  
EL TERMINO DE 12 MESES, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura:  
S.E.P.C. - Servicio Administrativo Financiero - 25 de mayo 90 - subsuelo - (4000)  
- San Miguel de Tucuman, el día 30/05/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición  
de Pliegos: S.E.P.C. - Servicio Administrativo Financiero - 25 de mayo 90 -  
subsuelo - (4000) - San Miguel de Tucuman - Tel. 381 4844000 Int 483 Llamado  
autorizado por Decreto 1193/1(SECP). E 05 y V 10/05/2017. Aviso N° 206.271.

Aviso número 206346

**SOCIEDADES / ALTO DEL CEVIL BARRIO PRIVADO S.A.**

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de ALTO DEL CEVIL BARRIO PRIVADO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 3 de junio de 2017, a horas 16:00, y en caso de falta de quórum, a horas 17:00 del mismo día, cualquiera sea el número de accionistas presentes (artículo décimo segundo del Estatuto Social), en el domicilio de la entidad sita en la localidad de Cevil Redondo - Yerba Buena, Tucumán, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día: a.- Motivo de la demora en convocar a Asamblea General Ordinaria para el tratamiento y consideración de los ejercicios cerrados al 31/12/14 (ejercicio irregular), al 31/12/15 y al 31/12/16. b.- Tratamiento y consideración de la memoria y estados contables de los ejercicios cerrados al 31/12/14 (ejercicio irregular), al 31/12/15 y al 31/12/16. c.- Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio hace saber que difundirá a través de correo electrónico a los accionistas, los estados contables de dichos períodos en fecha 19/05/17, y los mismos tendrán plazo hasta el 26/05/17 para efectuar un análisis de los mismos, cuyas observaciones podrán realizarse vía correo electrónico, al mail del barrio altodelcevill@gmail.com, por escrito fundado hasta la fecha indicada, para ser tratadas en la Asamblea General Ordinaria. E 08 y V 12/05/2017. \$1.343. Aviso N° 206.346.

**SOCIEDADES / ALTO DEL CEVIL BARRIO PRIVADO S.A.**

POR 5 DIAS - Convócase a los señores accionistas de ALTO DEL CEVIL BARRIO PRIVADO S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día sábado 3 de junio de 2017, a horas 18:00; y en caso de falta de quórum, a horas 19:00 con la presencia de accionistas que representen el veinte por ciento (20%), de las acciones con derecho a voto (artículo décimo segundo del Estatuto Social). Los accionistas podrán concurrir por sí, o en caso de impedimento podrán designar un apoderado para que concurra en su representación a la Asamblea. La misma se llevará a cabo en el domicilio de la entidad sita en la localidad de Cevil Redondo, Yerba Buena, Tucumán, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día: a.- Adecuación de Alto del Cevil Barrio Privado S.A. como conjunto inmobiliario a las disposiciones de la ley 26.994. b.- Votación sobre propuestas efectuadas por los propietarios respecto de modificaciones que ellos consideren para incluir en el Reglamento Interno del barrio. c.- Consideración de la modificación del Estatuto por incorporación de la cláusula décimo quinta, de adecuación e incorporación del Reglamento Interno al Estatuto de la entidad, conforme proyecto elaborado por los abogados apoderados de la sociedad, y propuestas realizadas por los propietarios dentro del término previsto (desde 19/05/17 al 26/05/17). d.- Votación sobre prioridad en la realización de obras en el Barrio. e.- Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio hace saber que difundirá a los accionistas vía correo electrónico, la propuesta de las modificaciones a realizarse en el Reglamento en fecha 19/05/17, y los accionistas podrán, hasta fecha 26/05/17, enviar las propuestas que consideren pertinentes a dicho Reglamento. Dichas propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico del barrio (altodelcevilla@gmail.com) por escrito fundado hasta la fecha indicada. Las propuestas realizadas fuera de ese término no serán consideradas para la votación. Asimismo, el Directorio hace saber que difundirá a través de correo electrónico a los accionistas, el plan de obras a realizar en el Barrio y los presupuestos para efectuar las mismas en fecha 19/05/17. Los accionistas podrán realizar propuestas de obras que consideren prioritarias, las que deberán realizarse vía correo electrónico hasta fecha 26/05/17, al mail del barrio altodelcevilla@gmail.com y serán consideradas en la Asamblea. E 08 y V 12/05/2017. \$2.438. Aviso N° 206.347.

Aviso número 206327

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES DE LA UNT**

POR 1 DIA - LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE LA UNT, convoca a todos sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria para el día 01 de junio de 2017 a las 11:30 hs en el aula 7 de la Facultad de Ciencias Naturales e IML, en calle Miguel Lillo 205, San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: -Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. -Consideración y aprobación de la Memoria del año 2016. - Consideración y aprobación del Balance del año 2016. -Consideración y aprobación del Inventario del año 2016. -Revisión del Balance por la Comisión Revisora de Cuentas por ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016. E y V 08/05/2017. \$138,80. Aviso N° 206.327.

Aviso número 206334

**SOCIEDADES / ASOCIACION COOPERADORA DE LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS**

POR 1 DIA -EI señor Interventor de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS: C.P.N Carlos Reynaud, convoca a Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 10 de Mayo del 2.017 a horas 12:00, en su domicilio legal de calle 24 de Septiembre 673, de San Miguel de Tucumán, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos asociados para firmar el acta. 2. Motivo de la demora. 3. Tratamiento y consideración de memoria, estados contables, inventario e informe del auditor al 3112-2016. 4. Informe y rendición de lo actuado entre el 01-01-17 y el 28-03-17. 5. Pasos a seguir sobre la administración de la asociación cooperadora de la D.P.J. Fdo. C.P.N. Carlos Reynaud. Delegado Normalizador. E y V 08/05/2017. \$134,80. Aviso N° 206.334.



Aviso número 206321

**SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A.**

POR 1 DIA - Se hace saber que el Directorio, en su reunión del 21 de marzo de 2017, aceptó la renuncia del señor Carlos Alberto Giovanelli al cargo de Director Titular, con efectos diferidos a la fecha de la próxima asamblea de accionistas y que la asamblea general ordinaria y extraordinaria celebrada el 25 de abril de 2017, resolvió: (i) tomar razón de la designación por la Asamblea Especial de Clase A celebrada en la misma fecha, del señor Nelson Damián Pozzoli como Director Titular, por dos ejercicios, a fin de completar el mandato del director renunciante, y (ii) aprobar que el señor Carlos Alberto Giovanelli permanezca en su cargo hasta que el señor Nelson Damián Pozzoli obtenga la autorización correspondiente por parte del B.C.R.A. para poder desempeñarse como Director Titular. San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2.017. El Directorio. Claudio Alejandro Cerezo, Director. Banco del Tucumán S.A.- Fdo. Mariana Uriburu. E y V 08/05/2017. \$190,60. Aviso N° 206.321.

**SOCIEDADES / BAP ARQ.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2182/205-F-2017, se encuentra en trámite de inscripción del instrumento de fecha 05 de Mayo de 2014, por el cual se celebra el contrato de fideicomiso denominado "BAP ARQ." siendo los:

Fiduciantes: Jorge Alberto Barros, D.N.I. 17.074.365, soltero con domicilio en calle Juan XXIII 202 de la Ciudad de Yerba Buena, Prov. De Tucumán y Luis Humberto Arévalo Paolini D.N.I.N° 18.435.985, casado, con domicilio en calle Marcos Paz 212 3er piso Departamento B de esta Ciudad Prov. De Tucumán.

Fiduciario: María Eugenia Ruiz, D.N.I. N° 17.859.544, casada, con domicilio en calle Marcos Paz 212, 3er piso Departamento B de esta Ciudad, Prov. Tucumán.

Beneficiarios: Por partes iguales Sr Jorge Alberto Barros y Luis Humberto Arévalo Paolini. Fideicomisarios: El 50 % divididos en partes iguales, Sebastián Gonzalo Barros, D.N.I. N° 34.132.255, María Emilia Barros, D.N.I. N° 45.955.130, Santiago Barros, D.N.I. N° 47.853.544, Lucía Barros D.N.I. N° 52.384.438 y el otro 50 % siguiente el 14% para Ana Teresa Ruiz, D.N.I. N° 44.476.486 y entre Silvina Elena Arévalo Paolini, D.N.I. N° 20.285.389, Contanza María Arévalo Paolini, D.N.I. N° 22.073.545, María José Arévalo Paolini, D.N.I. N° 23.518.025 y Álvaro Ezequiel Arévalo Paolini, D.N.I. N° 25.498.008, el restante 36% a razón del 9% cada uno.

Objeto: Serán alternativas, conjunta e indistintamente la desarrollar, proyectar, fraccionar, construir, vender, arrendar, administrar y preservar los inmuebles fideicomitados, invirtiendo para ello fondos propios y/o de terceros sin intermediar para ello en la oferta pública de dinero. Plazo/Condición: Se extinguirá por 1) Vencimiento del plazo máximo legal de 30 años B) Voluntad libremente acordada entre el Fiduciario con los beneficiarios y Fideicomisarios, o sus sucesores legales C) Demás causas previstas en el presente contrato. Fdo. C.P.N. Aldo Eduardo Madero, Director. E y V 08/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.358.

Aviso número 206353

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE VILLA CHICLIGASTA**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE VILLA CHICLIGASTA, con domicilio legal en Calle Principal Sin N°, Villa Chicligasta, Dpto. Simoca, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su sede social, el día 10/05/2.017, a horas 16,00, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Rectificación de la fecha de cierre ejercicio (31/12/2.017), tratada en Asamblea General Ordinaria de fecha 23/03/2.017. Corresponde 31/12/2.016. 2º) Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 08/05/2017. \$116. Aviso N° 206.353.

Aviso número 206316

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES GENERAL  
MANUEL BELGRANO**

POR 1 DÍA - La comisión directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES GENERAL MANUEL BELGRANO, con domicilio en Aniceto de la torre N 350 de la localidad de El Manantial. Convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria. A realizarse el día 09 del corriente mes en su sede social, para tratar el siguiente orden del día. 1) Elección de autoridades desde horas 08am hasta las 12am. 2) Designación de dos asociados para firmar el acta en caso de presentarse lista única, se proclamara a las autoridades electas a horas 12am. E y V 08/05/2017. \$109.,20. Aviso N° 206.316.

Aviso número 206351

**SOCIEDADES / CENTRO SOCIAL CULTURAL ANDALUZ FEDERICO GARCÍA LORCA**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil, CENTRO SOCIAL CULTURAL ANDALUZ "FEDERICO GARCÍA LORCA" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 10 de mayo del año 2017, a hs. 19.30, en sede social de calle San Juan 760, para tratar el siguiente orden del día: 1º.- Motivo de la demora en la convocatoria. 2º.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2016. 3º.- Designación de dos socios para firmar el acta. E y V 08/05/2017. \$113. Aviso N° 206.351.

**SOCIEDADES / CLUB DE CHÓFERES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

POR 1 DIA - La Junta Electoral del CLUB DE CHOFERES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, llama a elecciones de autoridades que a continuación se detalla: 1º) Se elige un (1) Presidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, dos (2) Vocales Titulares, dos (2) Vocales Suplentes, dos (2) Revisores de Cuentas Titulares y dos (2) Revisores de Cuentas suplentes. 2º) Se fija la fecha del Acto Eleccionario para el día 30 de Junio de 2017. 3º) Se fija como horario del Acto Eleccionario: el inicio a horas 14.00 y la finalización a horas 20.00 del día 30 de Junio de 2017. 4º) Se determina como lugar del Acto Eleccionario, en Mendoza 1.565 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. 5º) Se decide que la recepción de las listas de candidatos se realizará hasta las 20.00 horas del día 26 de Mayo de 2017. 6º) Se decide que la recepción de las impugnaciones se hará hasta las 20.00 horas del día 09 de Junio de 2017. 7º) Se decide que las impugnaciones serán resueltas hasta las 20.00 del día 16 de Junio de 2017. 8º) Se determina como horario límite para oficializar las listas de candidatos las 21.00 horas del día 23 de Junio de 2017; las que serán exhibidas para conocimiento general. Fdo. Mamani Pablo Héctor, Presidente. E y V 08/05/2017. \$243,80. Aviso N° 206.350.

Aviso número 206342

**SOCIEDADES / CLUB TAFI DEL VALLE**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CLUB TAFI DEL VALLE, convoca a sus asociados a la asamblea Extraordinaria a realizarse el 12/05/2017 a horas 21:00 en la sede del Country del Jockey de Yerba Buena, a tratar el siguiente orden del día: 1) Informe de comisión directiva. 2) Elección de Junta Electoral conf. Art. 39 del Estatuto Social; 2) Designación de dos socios para firmar el acta.- Asimismo se convoca para el 12/06/2017 a horas 19:00 en la sede del Country del Jockey Club en Yerba Buena, a fin de tratar: 1) Elección de Autoridades desde horas 19:00 a 22:00.- 2) Designación de dos socios para firmar el acta.- En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones a las 22:00 horas.- Fdo. Alfredo Terán de Zavalia Presidente C.D. Club Tafí del Valle. E y V 08/05/2017. \$163,40. Aviso N° 206.342.

**SOCIEDADES / COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS GEOLÓGICAS DE TUCUMÁN**

POR 1 DIA - El COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS GEOLÓGICAS DE TUCUMÁN Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Junio a horas 10 en Facultad de Ciencias Naturales, sito en Miguel Lillo 205, San Miguel de Tucumán para tratar el siguiente Orden del dia: 1- Designación de dos asambleístas para la firma del acta. 2- A consideración acta de asamblea anterior. 3- A consideración Inventario, Memoria y Balance 2016. 4- Informe de La Comisión Revisora de Cuentas. 5- Elección de Siete (7) Miembros Titulares: Un Presidente, Un Secretario, Un tesorero y Vocal Primero, Segundo, Tercero y Cuarto y Cuatro Vocales, Vocal Primero, Segundo, tercero y Cuarto para el Consejo Directivo por el término de cuatro (4) años. 6- Elección de Dos Miembros (2) Titulares y Un (1) Suplente para la Comisión de Fiscalización por el término de cuatro (4) años. 7- Elección de Tres (3) Miembros Titulares, Un Presidente y Dos (2) Vocales y Dos (2) Suplentes, Vocal Primero y Vocal Segundo para el Tribunal de Ética y Disciplina por el término de cuatro (4) años. 8- Proclamación y puesta en funciones de los electos. 9- Tres (3) Miembros Titulares y Dos (2) suplentes para la Junta Electoral. 10- Aumento de cuota Societaria. Transcurridos Treinta (30) Minutos de espera, la Asamblea se celebrará con la cantidad de miembros presentes. E y V 08/05/2017. \$264,80. Aviso N° 206.349.



**SOCIEDADES / CONSERVATORUM**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2187/205-F-2017, se encuentra en trámite de inscripción del instrumento de fecha 21 de Octubre de 2016, por el cual se celebra el contrato de fideicomiso denominado "CONSERVATORUM" siendo los: Fiduciantes: Sebastián Navarro de Zavalía, D.N.I. 18.185.656 soltero con domicilio en calle Corrientes N° 202 Piso 2 de esta Ciudad, Fabián Navarro de Zavalía D.N.I. N° 22.073.521, casado, con domicilio en el Nuevo Country del Golf de la Ciudad de Yerba Buena, Prov. de Tucumán y Rodrigo Navarro de Zavalía, D.N.I. N° 23.015.917, casado, con domicilio en Country La Cañadita de la Localidad de El Manantial, Departamento Lules, de esta provincia. Fiduciario: La atravesada S.R.L CUIT N° 30-71076655-6, con domicilio en calle Monteagudo 790 de esta Ciudad, inscripta bajo N° 28, fs.204/210, Tomo XIV Protocolo de contrato social año 2008. Beneficiarios: Los fiduciantes. Fideicomisarios: Los Fiduciantes. Objeto: La administración por parte de la Fiduciaria de los bienes que integran el patrimonio fiduciario con la intención de que el producido de los mismos, sus intereses, frutos y rendimientos les sean entregados a los Beneficiarios, y la preservación y conservación de los mismos a favor de los Fideicomisarios. Al cumplimiento del plazo a la extinción del presente fideicomiso, una vez abonados todos los gastos y/o impuestos que irroque el presente fideicomiso, la Fiduciaria transferirá los bienes que compongan el patrimonio fiduciario a los Fideicomisarios. Plazo/Condición: El presente fideicomiso tendrá un plazo de 30 años, transcurrido los mismos se transferirá a los Fideicomisarios. Fdo. C.P.N. Aldo Eduardo Madero. Director. E y V 08/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.359.

**SOCIEDADES / LAS QUINTA I BARRIO CERRADO S.A**

POR 5 DIAS - LAS QUINTA I BARRIO CERRADO S.A. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día, 16 de mayo de 2017 a las 20 hs. En 1º convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sala de reuniones de la sede social barrio las quintas 1. Av. Camino del Perú y julio Cortázar. Los pocitos, Tafi viejo, Tucumán a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los Estados Contables y Memoria correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016. (Consideración de la documentación de Art. 234 Inc. 1), Ley 19.550 y N° 22903 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 3) Aprobación gestión Directorio.), Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299. Ingresos Brutos exento. Federico Cortes, Presidente del Directorio. Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el arto 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Av. Camino del Perú y julio Cortázar. Los pocitos, Tafí viejo, Tucumán, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Federico Cortes, Presidente. E 02 y V 08/05/2017. \$1025,25. Aviso N° 206.156.

**SOCIEDADES / LOS NOGALES PLAZA**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2230/205-F-2017, se encuentra en trámite de inscripción del instrumento de fecha 05 de Marzo de 2015, por el cual se celebra el contrato de fideicomiso denominado "LOS NOGALES PLAZA" siendo los: Fiduciantes A: María Sofía Gandur, D.N.I 33.971.609, soltera con domicilio en calle San Martín 920 6to piso Departamento A de esta Ciudad, Hernán Salas López D.N.I. N° 17.859.591, casado, con domicilio en Pasaje Sorol N° 380 Prov. de Tucumán y Hernán Gandur, D.N.I. N° 16.685.178, con domicilio en calle San Martín N° 920 6to piso Departamento A de esta Ciudad. Fiduciantes B: Los adquirentes de los lotes a urbanizar, como así también, los inversores que como adherentes aportaran el dinero necesario para la construcción de un Lote/Urbanización objeto del presente fideicomiso y/o titulares de dominio que aporten nuevos inmuebles a los fines de adherirse al presente contrato. Fiduciario: Álvaro José Medina, D.N.I. N° 21.631.765, con domicilio en Avda. Belgrano 2339 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. Fiduciario Sustituto: María Sofía Gandur. Beneficiarios A: Hernán Salas López, Hernán Gandur, María José Gandur. Beneficiarios B: Aquellas personas físicas o jurídicas que en carácter de fiduciantes B se adhieran al presente contrato, según convenio de adhesión que suscriben a tales efectos. Objeto: Es llevar a cabo la construcción de un Lote/urbanización con destinos a viviendas, cuyo proyecto, valores, costos y demás datos técnicos, serán detallados en Anexo que se agregara con posterioridad a este acto, que será sometido al régimen de Loteo en zona rural, en un todo de acuerdo a la ley nacional 14005, y sus respectivos decretos reglamentarios y posteriormente los lotes serán transferidas a los que resulten adquirentes. Dicho anexo del presente contrato y formando parte de este, adjunta el proyecto a realizarse en el que se deja constancia expresa de la distribución de las unidades a construirse. Plazo/Condición: El presente fideicomiso tendrá un plazo máximo de 3 años, contados a partir de la firma del presente. Dicho plazo podrá prorrogarse por decisión del fiduciario, siendo condición de validez, la aceptación expresa y escrita de los fiduciantes Salas López Hernán, Hernán Gandur, María José Gandur. Fdo. C.P.N. Aldo Eduardo Madero Director. E y V 08/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.360.

Aviso número 206344

**SOCIEDADES / MARIO ALBERTO ALIO**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de MARIO ALBERTO ALIO, N° 06.980.712, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Se hace constar que el mismo se tramita con beneficio para litigar sin gastos (libre de derecho). Concepción, 12 de abril de 2017. Dr. Jose Roberto Javier Zelaya, Secretario. E 08 y V 10/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.344.

**SOCIEDADES / NOALIB**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2191/205-F-2017, se encuentra en trámite de inscripción del instrumento de fecha 10 de Abril de 2017, por el cual se celebra el contrato de fideicomiso denominado "NOALIB." siendo los:

Fiduciantes: Noacold S.R.L , CUIT N° 30-71225438-2, con domicilio en Avda. República del Líbano N° 2384 de esta Ciudad inscripto en el Registro Público Bajo el N° 23,fs.231/236 Tomo VIII del protocolo de Contratos Sociales año 2012.

Fiduciario: María Jimena Bosco Etchepare, D.N.I. N° 31.222.874, soltera, con domicilio en calle Mendoza N° 2.800 Country Vera Terra, Manz 1, Lote 7 Yerba Buena, Prov. Tucumán. Fiduciario Sustituto: Mariano Damián Sufe, D.N.I. 31.667.209. Beneficiarios: Noacold S.R.L. Fideicomisario: Noacold S.R.L. Objeto.

1) Garantizar a los distintos acreedores y/o proveedores del Fiduciante, sean privados o públicos, como así también al Estado Nacional Provincial y/o Municipal, el pago de las acreencias de cualquier naturaleza que pudieran surgir de la explotación comercial con aportes efectuados por el Fiduciante. Las obligaciones incluyen a las deudas y compromisos comerciales, financieras, laborales, previsionales, societarios e impositivas. La garantía se formaliza mediante la afectación de los bienes enunciados en la cláusula siguiente; cuya modalidad de ejecución se define en la cláusula cuarta. B) Custodiar los bienes fideicomitido que se transfieran para tal fin y administrar los mismos y los nuevos que se incorporen en el futuro, a favor del fideicomiso, para lo cual se autoriza al Fiduciario él asumir las obligaciones jurídicas, comerciales, tributarias y/o previsionales y de cualquier otra índole que pudiera corresponder. Los bienes que constituyan el capital fideicomitido. Solo podrán ser alquilados o arrendados no pudiendo el fideicomiso ninguna actividad comercial. Plazo/Condición: Por el término de 10 años a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. San Miguel de Tucumán, 05 mayo de 2017. Fdo. C.P.N. Aldo Eduardo Madero, Director. E y V 08/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.361.

**SOCIEDADES / PHARMA ESTETIC ASOCIADOS S.R.L**

POR 1 DÍA - se hace saber que por Expediente N°1245-205-P-2016 de fecha 17/03/16, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 02 del mes de Diciembre de 2015 mediante el cual, las Sra. Carolina del Carmen Dagguero, D.N.I. N° 25.741.209, domicilio: en calle Junín N° 1655 argentina, soltera, comerciante, nacida el 18 de Enero de 1977, vende y transfiere Diez 10 cuotas sociales que le pertenecen de la sociedad "PHARMA ESTETIC ASOCIADOS S.R.L.", a la Sra. Maria Guadalupe Cortes, D.N.I. 27.594.285, domiciliada en calle Bolivia N° 1468, argentina, soltera, comerciante. Además deciden la reconducción del plazo de duración social: se resuelve dado que la sociedad en fecha 06 de Enero de 2.016, venció el plazo de duración social, la reconducción del mismo será por treinta (30) años prolongando la vida útil de la sociedad hasta el 06 de Enero de 2046. Además: se modifican las Clausula primera del Contrato Social cuyo texto es el siguiente: "Primero: La sociedad se denomina "Pharma Estetic Asociados S.R.L. y tiene su domicilio legal en la ciudad de San Miguel de Tucumán, en calle Bolivia 1464, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales y/o representaciones que se podrán establecer en cualquier parte de la república y/o extranjero, y Cláusula cuarta del contrato social quedando redactado de la siguiente manera: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Cinco MIL (\$5.000,00) dividido en cincuenta (50) cuotas de pesos cien (\$100.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: las señoras Norma Ida Daghero, cuarenta (40) cuotas partes de pesos cien (\$100) cada una, haciendo un total de pesos Cuatro mil (\$4.000.), y Maria Guadalupe Cortes, diez (10) cuotas partes de pesos cien (\$100.-) cada una, haciendo un total de pesos un mil (\$1.000.-). San Miguel de Tucumán, 5 de Mayo de 2017.- Fdo. María Guadalupe Cortes. Soc. Gerente. E y V 08/05/2017. \$381,60. Aviso N° 206.325.

**SOCIEDADES / RÍO CHICO S.A**

POR 5 DIAS - De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 19.550 y los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de RÍO CHICO S.A. que se realizará el día 29 de Mayo de 2.017 a las 12:00 horas y a segunda convocatoria, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario para el mismo día a las 12:45 horas, en la sede social de Avda. 24 de Septiembre N° 1.034 de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente Orden del día: 1- Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico y demás documentación relativa al Ejercicio de la Sociedad cerrado el 31 de Diciembre de 2.016. 2- Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino. 3- Consideración Remuneración del Directorio en los términos del artículo 261 de la Ley de Sociedades, por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.016. 4- Consideración Elección de Síndico Titular y Suplente por terminación de mandato. 5- Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Sociedad aprueben y firmen el Acta de Asamblea. E 02 y V 08/05/2017. \$828. Aviso N° 206.180.

Aviso número 206343

**SOCIEDADES / SAN EXPEDITO**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del Centro de Jubilados "SAN EXPEDITO" llama a Asamblea Ordinaria que tendrá el día 09 de mayo de 2017 a hs 17 la sede social, en calle Bolívar 2611 para tratar el siguiente Orden del día: 1- Renovación de Autoridades. 2- Designación de 2(dos) asociados para firmar el acta. 3- Presentación de los Balances año 2015-2016. 4- Firma de Representación. Fdo. Camisay Juan Carlos, Presidente. E y V 08/05/2017. \$100. Aviso N° 206.343.



Aviso número 206322

**SOCIEDADES / SINDICATO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN**

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva del SINDICATO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social ubicada en calle General Paz N° 582, de San Miguel de Tucumán, el día 12/05/2.017, a horas 09,30, para tratar el siguiente Orden del día: 1°) Motivos de la demora en convocar a Asamblea. 2°) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2.016. 3°) Designación de dos asociados para firmar el acta. E 08 y V 10/05/2017. \$343,20. Aviso N° 206.322.

Aviso número 206323

**SUCESIONES / AGUSTINA CARMEN SOLORZANO**

POR 1 DIA Por disposición de S.S., Dra. Maria Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de AGUSTINA CARMEN SOLORZANO, D.N.I. N° 3.165.031 y HORACIO ARNALDO QUINTANA, D.N.I. N° 7.061.495, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante (Libre De Derechos - Ley N° 6314).- San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2017.- Fdo. Dra. Maria Fernanda Zanolí. Sec. Jud. E y V 08/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.323.

Aviso número 206333

**SUCESIONES / ALBARRACIN, RAMON ANGEL**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de ALBARRACIN, RAMON ANGEL, D.N.I. N° 37.483.864 cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 02 de Mayo de 2017.- Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet. Sec. Jud. E 08 y V 10/05/2017. \$130. Aviso N° 206.333.

Aviso número 206259

**SUCESIONES / ALDO OSCAR GONZALEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de ALDO OSCAR GONZALEZ, D.N.I. N° 30.030.838, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 26 de Abril 2017. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 05 y V 09/05/2017. \$130. Aviso N° 206.259.

Aviso número 206294

**SUCESIONES / ALICIA ROSA SILVA**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretaría, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALICIA ROSA SILVA, D.N.I. N° 3.767.409, fallecida el 13/09/2013, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. GNS7738/16.- San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2017. E 05 y V 09/05/2017. \$130. Aviso N° 206.294.

Aviso número 206228

**SUCESIONES / ARROYO, RAUL EDMUNDO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ARROYO, RAUL EDMUNDO, DNI. N° 10.941.018, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 8 de Marzo de 2017.- Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet. Sec. Jud. E 04 y V 08/05/2017. \$130. Aviso N° 206.228.

Aviso número 206339

**SUCESIONES / CAMPOS JULIO CESAR**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CAMPOS JULIO CESAR, D.N.I. N° 16.458.054, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2017. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 08/05/2017. \$100. Aviso N° 206.339.

Aviso número 206220

**SUCESIONES / DIAZ, AIDA DE LOS ANGELES**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la XO Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres(03) días a los herederos y acreedores de DIAZ, AIDA DE LOS ANGELES, D.N.I. N° 23.312.267, fallecido el día 22/05/2016, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 21 de Febrero de 2017.- Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet. Sec. Jud. E 04 y V 08/05/2017. \$110. Aviso N° 206.220.



Aviso número 206317

**SUCESIONES / DOMINGA ANTONIA MEDINA**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, la Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de Dominga Antonia Medina (D.I. N° 2.530.09-1) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2017. E y V 08/05/2017. \$100. Aviso N° 206.317.

Aviso número 206308

**SUCESIONES / DORA MILEGUIR**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de DORA MILEGUIR, D.N.I. N° 4.557.559, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2017.- Dra. Mariana del Milagro Vázquez. Sec. Jud. E y V 08/05/2017. \$100. Aviso N° 206.308.

Aviso número 206309

**SUCESIONES / FAHOTO JUAN CARLOS**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de FAHOTO JUAN CARLOS, DNI N° 8.089.692, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.-San Miguel de Tucumán, 2 de Mayo de 2017. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E y V 08/05/2017. \$100. Aviso N° 206.309.

Aviso número 206345

**SUCESIONES / FRANCISCO LEANDRO JUAREZ**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión FRANCISCO LEANDRO JUAREZ, DNI N° 8.004.563, Concepcion, 12 de abril de 2017. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. Sec. Jud. E y V 08/05/2017. \$100. Aviso N° 206.345.

Aviso número 206330

**SUCESIONES / GALLARDO, NERY CELESTINO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por TRES(03) días a los herederos y acreedores de GALLARDO, NERY CELESTINO, D.N.I. N° 12.389.834 , fallecido el 19/11/2015, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 07 de Diciembre de 2016.- Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet. Sec. Jud. E 08 y V 10/05/2017. \$100. Aviso N° 206.330.

Aviso número 206336

**SUCESIONES / GOMEZ MARIA PETRONA**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de GOMEZ MARIA PETRONA, D.N.I. N° 5.772.414, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2017. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 08/05/2017. \$100. Aviso N° 206.336.

Aviso número 206281

**SUCESIONES / GUILLERMA RODRIGUEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GUILLERMA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 8.970.682, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Abril de 2017. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 05 y V 09/05/2017. \$130. Aviso N° 206.281.

Aviso número 206331

**SUCESIONES / ISABEL HERMINIA CACERES**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ISABEL HERMINIA CACERES, D.N.I. N° 12.918.196, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2017. Dra. Mariana del Milagros Zazquez, Secretaria. E y V 08/05/2017. \$100. Aviso N° 206.331.



Aviso número 206340

**SUCESIONES / JOSE RAFAEL PASTERIS**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE RAFAEL PASTERIS, D.N.I. N° 7.022.637 y ESTHER ELENA GRAMAJO, D.N.I. N° 8.962.096, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2017. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 08 y V 10/05/2017. \$130. Aviso N° 206.340.

Aviso número 206352

**SUCESIONES / JUAN ANTONIO SANTILLAN**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por Un Día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: JUAN ANTONIO SANTILLAN, D.N.I. N° 17.655.200. Concepción, 24 de abril de 2017. E y V 08/05/2017. \$100. Aviso N° 206.352.

Aviso número 206298

**SUCESIONES / MARÍA ALBERTA ARIAS**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de MARÍA ALBERTA ARIAS, DNI N° 9.479.196 y RAÚL ALCIDES PAZ DNI N° 7.172.552, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 11 de Abril 2017. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, secretario. E 05 y V 09/05/2017. \$130. Aviso N° 206.298.

Aviso número 206320

**SUCESIONES / MARTA DEL VALLE YAPUR**

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de MARTA DEL VALLE YAPUR, D.N.I.: 6.634.634, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría de la autorizante. Concepción, 26 de abril de 2017. María Cristina Ponce, Prosec. E y V 08/05/2017. \$100. Aviso N° 206.320.

Aviso número 206224

**SUCESIONES / MARTHA MANUELA DEL CARMEN JUAREZ**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "DELIA DEL CARMEN ARANDA" , D.N.I. N° 8.957.436, "MARTHA MANUELA DEL CARMEN JUAREZ", D.N.I. N° 9.887.397, "NORMA CRISTINA DELIA JUAREZ", D.N.I. N° 5.390.975, "AMERICA JUAREZ", D.N.I. N° 4.172.073 y "FAUSTINO EMILIO LUNA" D.N.I. N° 6.996.564, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2017.- Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Sec. Jud. E 04 y V 08/05/2017. \$130. Aviso N° 206.224.

Aviso número 206354

**SUCESIONES / PETRONA ISIDORA CEBALLOS**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 111° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, la Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PETRONA ISIDORA CEBALLOS (D.I. N° 1.621.461) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2017.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Sec. Jud. E 08 y V 10/05/2017. \$130. Aviso N° 206.354.

Aviso número 206341

**SUCESIONES / UBIERNE ERNESTO ISIDRO**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de UBIERNE ERNESTO ISIDRO, D.N.I. N° 07.016.192, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2017. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 08/05/2017. \$100. Aviso N° 206.341.

Aviso número 206338

**SUCESIONES / VICENTE ATZORI**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICENTE ATZORI, D.N.I. N° 6.985.064, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2017.- Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Sec. Jud. E 08 y V 10/05/2017. \$130. Aviso N° 206.338.



Aviso número 206302

**SUCESIONES / WALDINO ROLANDO DIAZ**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de WALDINO ROLANDO DIAZ, DNI N° 7.041.145 y SELVA ROSA MACHADO, DNI N° 3.002.065, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2017. Dra. Maríana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 05 y V 09/05/2017. \$130. Aviso N° 206.302.

Numero de boletin: 28996

Fecha: 08/05/2017